

Objetivo	Activar de forma ordenada y oportuna la red de Prestadores de Servicios de Salud de COMPARTA EPS-S, con la orientación adecuada para la detección, atención, aislamiento preventivo domiciliario y manejo de casos sospechosos de infección causada por el SARS-CoV-2 para disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano y servir de guía de actuación para el manejo del paciente con enfermedad por coronavirus (COVID-19).
Responsable	Área de Salud Pública
Políticas	Las decisiones contenidas en este documento sólo estarán sujetas a las modificaciones que indique el Ministerio de Salud y Protección social y el Área de Salud Pública COMPARTA EPS-S.

Definiciones y abreviaturas

- **Aislamiento en cohorte:** Indica la presencia de múltiples pacientes portando el mismo tipo de infección y un mismo agente; conduce a la generación de este tipo de aislamiento para optimizar recursos y concentrar esfuerzos de trabajo en un área específica con mayor costo-efectividad de las intervenciones.
- **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Autocontrol con supervisión de salud pública:** En este autocontrol las autoridades de salud pública de la jurisdicción asumen la responsabilidad de supervisar el autocontrol de ciertos grupos de personas. En estos casos las autoridades locales de salud establecerán una comunicación inicial con las personas en autocontrol y establecerán un plan con instrucciones claras para notificar a la autoridad de salud antes de que esta busque atención médica si desarrolla fiebre, tos o dificultad para respirar, y de acuerdo al caso, verificará la evolución de la persona durante el período de autocontrol. Si los viajeros para los que se recomienda supervisión de salud pública son identificados en un puerto de entrada del país las áreas de sanidad portuaria deberán notificar a la autoridad sanitaria de la jurisdicción del destino final del viajero.
- **Autocontrol con supervisión de salud pública:** En este autocontrol las autoridades de salud pública de la jurisdicción asumen la responsabilidad de supervisar el autocontrol de ciertos grupos de personas. En estos casos las autoridades locales de salud establecerán una comunicación inicial con las personas en autocontrol y establecerán un plan con instrucciones claras para notificar a la autoridad de salud antes de que esta busque atención médica si desarrolla fiebre, tos o dificultad para respirar, y de acuerdo al caso, verificará la evolución de la persona durante el período de autocontrol. Si los viajeros para los que se recomienda supervisión de salud pública son identificados en un puerto de entrada del país las áreas de sanidad portuaria deberán notificar a la autoridad sanitaria de la jurisdicción del destino final del viajero para supervisión permanente de la autoridad sanitaria de las condiciones de salud.
- **Autocontrol con supervisión delegada:** Este tipo de autocontrol se prevé, para ciertos grupos ocupacionales como por ejemplo trabajadores de la salud incluyendo personal de laboratorio, miembros de la tripulación de una aerolínea, entre otros. Se refiere al autocontrol con supervisión por parte de un programa de salud ocupacional o de control de infecciones en coordinación con la autoridad de salud de la jurisdicción.
- **Autocontrol con supervisión delegada:** Este tipo de autocontrol se prevé, para ciertos grupos ocupacionales como por ejemplo trabajadores de la salud incluyendo personal de laboratorio, miembros de la tripulación de una aerolínea, entre otros. Se refiere al autocontrol con supervisión por parte de un programa de programa de seguridad y salud en el trabajo o de control de infecciones en coordinación con la autoridad de salud de la jurisdicción.
- **Autocontrol:** Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaniendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica. (Medir).

- **Autoobservación:** Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar o dolor de garganta o fatiga durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica. (Observar).
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa
- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. (Uso 72 horas).
- **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca. (Uso 24 horas o menos si se ensucia o humedece).
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

- **Tapabocas Caseros:** Uso 24 horas, requiere lavado con agua y jabón y planchado para reutilizar.

CONTENIDO

1. ABECÉ DEL CORONAVIRUS COVID-19

¿Qué es el COVID-19?

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una Pandemia de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

¿Cómo se transmite el COVID-19?

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

¿A quiénes afecta?

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

¿Cuáles son los signos y síntomas?

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

-Fiebre de difícil control mayor a 37.5° y por más de tres días

-Tos

-Dificultad para respirar

-Fatiga

-Secreciones nasales

-Malestar general

¿Cuál es el tratamiento?

Actualmente no existe tratamiento específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.

¿Cómo prevenirlo?

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evitar el contacto cercano con personas enfermas
- Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo
- Si existe síntomas de resfriado, quedarse en casa y usar tapabocas
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente
- Ventilación de la vivienda

Recomendaciones para viajeros

Los viajeros nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia deben adoptar medidas de aislamiento e internación en su residencia o en un hospedaje transitorio cubierto por su propia cuenta durante 14 días.

¿Qué debo hacer si viajo a Colombia desde países donde hay casos?

A su llegada a Colombia deberá informar los países donde ha estado en los últimos 14 días. Si ha estado en países donde hay posibilidades de haberse infectado, le realizarán preguntas sobre su estado de salud, condición que aplica a nacionales y extranjeros domiciliados. (Restricción total de ingreso para extranjeros al País).

2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

La EPS-S COMPARTA y sus prestadores de servicios de salud se acogen a la activación de los planes hospitalarios de emergencia y los planes de contingencia para la prevención, detección, atención, educación y comunicación en salud, por un incremento de casos de IRA, incluyendo inventarios de insumos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población, ante un posible escenario de introducción del nuevo coronavirus.

La red Prestadores de Servicios de Salud al servicio de COMPARTA EPS-S, definirán en su plan de contingencia interna, capacitación y designación del talento humano necesario para la atención y el direccionamiento de las personas con sintomatología presuntiva de Infección Respiratoria Aguda.

Estas IPS, además, deben:

- Intensificar actividades de capacitación y monitorear el cumplimiento de los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos para la detección, diagnóstico y manejo de IRA establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud - INS.
- Promover la adherencia a los protocolos y guías para la atención de IRA y documentar, implementar y evaluar acciones de mejoramiento según los hallazgos.
- Establecer un procedimiento de aislamiento de acuerdo con sus características institucionales de tal forma que se cumpla con las medidas de aislamiento respiratorio e higiénico-sanitario para reducir el riesgo de transmisión entre personas.
- Fortalecer las acciones de limpieza, desinfección y recolección de residuos en las diferentes áreas.
- Intensificar las medidas de bioseguridad y garantizar los suministros requeridos para disminuir riesgo de transmisión de IRA. Así mismo, garantizar los insumos para lavado de manos, alcohol glicerinado, guantes, mascarillas quirúrgicas y máscaras de alta eficiencia (FFP2), entre otros.
- Proporcionar a los sintomáticos respiratorios mascarilla quirúrgica estándar (tapabocas) y los insumos necesarios para la higienización de manos, dando las indicaciones sobre su uso, tan pronto ingresen a la institución.
- Cumplir con la notificación de los casos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA.
- Garantizar la comunicación con el CRUE de su jurisdicción y con la EAPB para facilitar la operación del sistema de referencia y contra referencia.
- Garantizar los insumos necesarios para la toma, envío y transporte de muestras de acuerdo a las directrices impartidas por el Laboratorio Nacional de Referencia del INS.
- Definir la ruta de traslado de los pacientes al interior de la institución para su aislamiento y la ruta sanitaria institucional para la evacuación de residuos de los casos sospechosos aislados.

3. ACTIVIDADES DE LA ATENCIÓN PARA IPS E IPS DOMICILIARIAS

3.1 DEFINICIÓN OPERATIVA DE CASO:

Criterios de caso 1

Paciente con tos y fiebre, con cuadro de Infección Respiratoria Aguda Grave -IRAG1 que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que requiera internación y además que tenga:

- a. Historial de viaje o que haya vivido en China o países y áreas con circulación viral confirmada del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas, o
- b. Una ocupación como trabajador de la salud u otro personal que labora en un entorno que atiende a pacientes con IRAG con etiología desconocida.

c. Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección respiratoria aguda grave por el nuevo coronavirus.

Criterios caso 2

Persona con presencia de al menos dos de los siguientes síntomas más frecuentes: fiebre, tos, dificultad respiratoria, odinofagia o fatiga y además que tenga:

- a. Historial de viaje o que haya vivido en China o países y áreas con circulación viral confirmada del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas, o
- b. Una ocupación como trabajador de la salud u otro personal que labora en un entorno que atiende a pacientes con IRAG con etiología desconocida, o
- c. Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección respiratoria aguda grave por el nuevo coronavirus.

Criterio caso 3

Asintomático que cumple con alguno de los siguientes criterios:

- a. Historial de viaje o que haya vivido en China o países y áreas con circulación viral confirmada del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en los 14 días anteriores, o
- b. Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección respiratoria aguda grave por el nuevo coronavirus o
- c. Vive en el mismo hogar, ser una pareja íntima o brindar atención en un entorno no médico (como un hogar) para una persona con COVID-19 sintomática confirmada por laboratorio sin usar las precauciones recomendadas para el cuidado en el hogar y el aislamiento en el hogar.

“Las personas que requieran hospitalización serán notificados como lo describe el protocolo de vigilancia epidemiológica de IRAG inusitado y su respectiva ficha epidemiológica 348 del Instituto Nacional de Salud.”

Además, se debe indagar sobre la presencia de alguno de los siguientes antecedentes de salud, considerados factores de riesgo:

- Tener 60 o más años.
- Diagnóstico actual de Diabetes.
- Presentar enfermedades cardiovasculares o respiratorias crónicas.
- Diagnóstico actual de alguna inmunodeficiencia.

Prestar especial atención ya que son quienes pueden presentar un cuadro más severo por infección por SARS-CoV-2.

3.2 PUERTAS DE ENTRADA DE POSIBLES CASOS DE COVID19 PARA SU ATENCION

3.2.1. Personas remitidas desde los puntos de entrada al país (marítimo, terrestre o aéreo):

De manera inicial se aplicará lo definido en las “Orientaciones para el tamizaje de viajeros procedentes de zonas con circulación del nuevo coronavirus (COVID-19)” Posteriormente, la persona ingresará de acuerdo con los procesos de referencia y contrarreferencia, en ambulancia por el servicio de urgencias y seguirá los procedimientos establecidos para el triage.

La persona debe ser direccionada al sitio que tenga definido el prestador para el manejo de casos de COVID-19 donde se garantice el aislamiento; la valoración clínica se completará en este sitio, restringiendo el acceso de familiares o acompañantes. En caso de niños, niñas, adolescentes o pacientes que requieran acompañamiento, se permitirá adoptando las medidas necesarias para su protección esto es, dotación de mascarilla quirúrgica e indicaciones sobre el lavado de manos.

El desplazamiento de estos pacientes al interior de la institución debe realizarse de acuerdo con lo definido en la ruta de traslado y ruta sanitaria conforme con la circular 05 de 2020 disponible en el enlace:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/circular-externa-005-de-2020.pdf>

3.2.2. Servicio de Urgencias:

Triage: Se debe considerar la realización de un cuestionario que indague sobre los antecedentes de viaje o tránsito en los últimos 14 días a un país con circulación viral confirmada del nuevo coronavirus SARS-CoV-2).En el caso que la persona cumpla con la definición establecida, el encargado del triage debe alertar frente a la presencia de un posible caso al jefe de urgencias de turno o quien haga sus veces, con el fin que sea realizado el aislamiento por gotas (mascarilla quirúrgica) de forma inmediata.

3.2.3. Call Center:

- a. Los usuarios que llamen a la línea nacional para atención por síntomas respiratorios se aplicará la encuesta definida por el ministerio nacional y al cumplir con la definición de posible caso de IRA, se activará la ruta de atención domiciliaria y toma de muestra si cumple con la definición del caso.
- b. Por llamadas usuarios extranjeros que entraron al país desde el 5 de Marzo de 2020 emitida por inmigración.

3.2.4. Desde la atención domiciliaria a servicio Institucional:

Los usuarios atendidos en el domicilio y que requieran remisión para atención institucional, serán transportados en transporte medicalizado a cargo de la EPS, con la cabina del conductor físicamente separada del área de transporte del paciente. El personal que intervenga en el transporte deberá ser informado previamente y deberá utilizar el Equipo de Protección personal de acuerdo al riesgo (bata anti fluidos, mascarilla de alta eficiencia FFP2, guantes y protección ocular anti salpicaduras). Una vez finalizado el transporte se procederá a la desinfección del vehículo y a la gestión de los residuos producidos (ver lineamiento limpieza y desinfección).

3.3 MANEJO CLÍNICO POR LAS IPS DE LA RED PRESTADORA DE COMPARTA EPS

Cuando la persona cumpla con la definición operativa de caso establecida, se realizará aislamiento respectivo y remisión cuando no se cuente con las capacidades requeridas para la atención de estos pacientes.

El aislamiento que se implemente debe tener en cuenta los mecanismos de transmisión de gotas (mascarilla quirúrgica) o por contacto Indirecto y en caso de procedimientos que generen aerosoles, se deben aplicar las medidas de aislamiento de vía aérea (máscara de alta eficiencia).

Fortalecer las medidas de Precauciones Estándar en el manejo de todos los pacientes, establecidas en el Manual de Medidas Básicas para Control de Infecciones en el prestador de servicios de salud.

De acuerdo con los criterios identificados en las personas se procederá así:

3.3.1 Manejo clínico por las IPS de la red prestadora de COMPARTA EPS a persona con criterios de caso 1:

- Valorar integralmente al paciente aplicando las medidas de precaución estándar, utilizando los elementos de protección personal que incluye máscara de alta eficiencia para el personal tratante.
- Aplicar las medidas de aislamiento al paciente. Tanto aislamiento de contacto como aislamiento por gotas de forma inmediata, ya sea en el triage durante el primer contacto en urgencias o en el proceso establecido por el prestador sobre las consultas programadas.
- Notificar inmediatamente el caso en la ficha epidemiológica completamente diligenciada de acuerdo a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud: a. Paciente con Criterios de caso 1: En ficha código 348
- Cuando el prestador que recibe inicialmente al paciente y no tenga capacidad para realizar la toma de muestra para el diagnóstico etiológico, aislamiento y hospitalización del paciente, se debe realizar el proceso de referencia y contrarreferencia ante la EAPB o la Entidad Territorial según sea el caso, para definir el prestador de servicios de salud al que

se debe remitir para continuar con el manejo. Asegurar que durante el traslado del paciente se continúe con el aislamiento (gotas y contacto).

- El prestador que recibe el paciente remitido debe revalorarlo y solicitar las muestras de acuerdo con la Guía del Laboratorio de Referencia del INS y las demás pruebas diagnósticas que el médico tratante considere necesarias para descartar otra etiología y para definir el tratamiento.
- El prestador con capacidades para el diagnóstico y manejo del paciente debe tomar dos muestras, una para realizar el diagnóstico etiológico que considere el médico tratante y otra para remitir de forma inmediata al Laboratorio de Salud Pública Departamental o Distrital (junto con la ficha epidemiológica completamente diligenciada), quién a su vez remitirá al Laboratorio Nacional de Referencia del Instituto Nacional de Salud.
- Aplicar el tratamiento según el caso. Es importante resaltar que hasta el momento no existe tratamiento específico para ningún coronavirus, por lo que el tratamiento del COVID-19 es sintomático.
- Brindar las recomendaciones de uso de medidas preventivas para los contactos.
- Continuar el abordaje institucional del caso, en internación y con las medidas de aislamiento respectivas según severidad, condición clínica y hasta descartar COVID-19.
- En caso de COVID-19 confirmado por laboratorio, se debe prolongar la hospitalización por 7 días mínimo según las condiciones del paciente.
- Egreso según criterio médico con recomendaciones generales sobre aislamiento por gotas, prevención para contactos, ventilación y limpieza de áreas y superficies, lavado frecuente de manos y la identificación de los siguientes signos de alarma para acudir de inmediato al servicio de salud.
- Generar el seguimiento epidemiológico diario desde la EAPB y la Entidad Territorial de Salud.

3.3.2 Manejo clínico por las IPS de la red prestadora de COMPARTA EPS a persona con criterios de caso 2:

- Valorar integralmente al paciente aplicando las medidas de precaución estándar, utilizando los elementos de protección personal que incluye máscara de alta eficiencia para el personal tratante.
- Aplicar las medidas de aislamiento al paciente, tanto aislamiento de contacto como aislamiento por gotas de forma inmediata, ya sea en el triage durante el primer contacto en urgencias o en el proceso establecido por el prestador sobre las consultas programadas.
- Notificar inmediatamente el caso en la ficha epidemiológica completamente diligenciada de acuerdo con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud: Paciente con Criterios caso 2: En ficha código 346.
- En el caso que el prestador que inicialmente recibe al paciente no tenga capacidad para realizar la toma de muestra para el diagnóstico etiológico, aislamiento y hospitalización del

paciente, se debe realizar el proceso de referencia y contrarreferencia ante la EAPB o la Entidad Territorial según sea el caso, para definir el prestador de servicios de salud al que se debe remitir para continuar con el manejo. Asegurar que durante el traslado del paciente se continúe con el aislamiento (gotas y contacto).

- El prestador que recibe el paciente remitido debe revalorarlo y solicitar las muestras de acuerdo con la Guía del Laboratorio de Referencia del INS y las demás pruebas diagnósticas que el médico tratante considere necesarias para descartar otra etiología y para definir el tratamiento.
- El prestador con capacidades para el diagnóstico y manejo del paciente debe tomar dos muestras, una para realizar el diagnóstico etiológico que considere el médico tratante y otra para remitir de forma inmediata al Laboratorio de Salud Pública Departamental o Distrital (junto con la ficha epidemiológica completamente diligenciada), quién a su vez remitirá al Laboratorio Nacional de Referencia del Instituto Nacional de Salud.
- El médico que atiende el caso evaluará el riesgo del paciente para definir su internación o su manejo en el domicilio.
- Deberá considerarse la internación de las personas con alguna de las siguientes condiciones:
 - Edad de 60 años o más, diabetes, enfermedades cardiovasculares o respiratorias crónicas, cáncer o cualquier inmunodeficiencia.
 - Cualquier condición socioeconómica o geográfica que impida realizar el seguimiento o el aislamiento domiciliario.
 - El paciente no es lo suficientemente estable como para recibir atención en el hogar.
 - Los cuidadores no son apropiados y no están disponibles en el hogar.
 - El paciente y otros miembros del hogar no tienen acceso a equipo de protección personal apropiado y recomendado (como mínimo, guantes y mascarilla) y no son capaces de adherirse a las precauciones recomendadas como parte del cuidado del hogar o aislamiento (Ej.: higiene respiratoria y etiqueta de tos, higiene de manos).
 - Hay miembros del hogar que pueden estar en mayor riesgo de complicaciones de la infección por COVID-19 (Ej.: personas > 60 años, niños pequeños, mujeres embarazadas, personas inmunocomprometidas o que tienen enfermedades crónicas, afecciones cardíacas, pulmonares o renales).
- En los casos que se decida **manejo en el domicilio** se le deben brindar las siguientes orientaciones al paciente:
 - Aislamiento por 14 días en su domicilio.
 - Lavado de manos frecuente con agua y jabón.
 - Uso permanente de tapabocas o mascarilla quirúrgica, si se moja o se mancha con secreciones esta deberá ser cambiada por una nueva, en caso contrario se debe cambiar diariamente.

- Para quitarse la mascarilla debe evitar tocar su parte frontal, debe hacerlo de las bandas laterales y desechar en la bolsa de residuos, inmediatamente debe lavarse las manos.
- No compartir los elementos de uso personal.
- Limpiar todos los días las superficies de contacto frecuente.
- Monitorear sus signos y síntomas.
- Evitar las visitas.
- Mantener buena circulación de aire (aire acondicionado o ventana abierta).
- Botar las mascarillas y los guantes desechables después de usarlos en una bolsa y posteriormente lavar las manos.
- No dar la mano, abrazos o besos a las personas sanas.
- Orientaciones para la familia y el cuidador:
 - Instalar al paciente en una habitación individual y bien ventilada (ventanas abiertas o aire acondicionado si lo utilizan).
 - Limitar los movimientos del paciente dentro del domicilio y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina y baño), garantizando en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
 - Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de dos metros con el enfermo (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
 - Limitar el número de cuidadores. De ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
 - Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.
 - Aplicar las medidas de higiene de manos después de cualquier tipo de contacto con los enfermos o con su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos. Si no hay suciedad visible en las manos, también puede usarse un gel hidroalcohólico. Cuando haya suciedad visible, habrá que lavárselas con agua y jabón.
 - Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel desechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben cambiar cuando estén húmedas.
 - Cuando se encuentren en la misma estancia que el paciente, los cuidadores deberán utilizar una mascarilla quirúrgica bien ajustada que cubra la boca y la nariz. La parte delantera de la mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante su uso. Si se moja o se mancha con secreciones, deberá sustituirse inmediatamente por una

mascarilla seca nueva, en caso contrario se deberá cambiar diariamente. Evite tocar su parte frontal. Inmediatamente después de ello se debe desechar la mascarilla y aplicar medidas de higiene de manos.

- Se debe evitar el contacto directo con los fluidos corporales, sobre todo las secreciones orales respiratorias y con las heces. Para efectuar cualquier maniobra en la boca o las vías respiratorias del paciente y para manipular las heces, la orina y otros desechos se deben utilizar guantes desechables y mascarilla quirúrgica. Antes y después de quitarse los guantes y la mascarilla se aplicarán medidas de higiene de manos.
- No se deben reutilizar las mascarillas ni los guantes.
- Las sábanas, toallas, platos y cubiertos utilizados por el paciente no deben compartirse con otras personas. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos con agua y jabón después de su uso.
- En la estancia del enfermo es necesario limpiar y desinfectar diariamente las superficies de uso cotidiano con las que exista contacto frecuente (como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles). Tras una limpieza inicial con jabón o detergente doméstico ordinarios, y una vez aclarado el producto, se aplicará un desinfectante doméstico de tipo habitual.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día. Tras una limpieza inicial con jabón o detergente doméstico ordinarios, y una vez aclarado el producto, se aplicará un desinfectante doméstico de tipo habitual.
- La ropa, las sábanas y las toallas sucias del paciente deben separarse y lavarse a mano con agua y jabón ordinario, o a máquina a 60–90 °C con detergente ordinario, y dejarse secar por completo. La ropa sucia no debe sacudirse y se debe evitar que entre en contacto directo con la piel.
- Para la limpieza de superficies y la manipulación de ropa, sábanas o toallas manchadas con fluidos corporales se deben utilizar guantes y ropa de protección (por ejemplo, delantales de plástico). Según el contexto pueden emplearse guantes de limpieza domésticos o guantes desechables. En el primer caso, después de su uso los guantes deben lavarse con agua y jabón y descontaminarse con una solución de hipoclorito de sodio al 0,5%. Los guantes desechables (por ejemplo, de nitrilo o látex) deben desecharse después de su uso. Antes y después de quitarse los guantes se deben aplicar medidas de higiene de manos.
- Los guantes, las mascarillas y otros desechos generados durante la atención domiciliaria al paciente deben colocarse en un recipiente con tapa situado en la habitación del paciente y posteriormente eliminarse como desechos infecciosos. Se deben evitar otros tipos de exposición a objetos contaminados del entorno

inmediato del paciente (por ejemplo, no se deben compartir cepillos de dientes, cigarrillos, platos y cubiertos, bebidas, toallas, esponjas ni ropa de cama).

- Los prestadores de servicios de salud que brindan atención domiciliaria, deberán evaluar el riesgo para seleccionar el equipo de protección individual idóneo y mantener las precauciones recomendadas en relación con la transmisión por gotas y por contacto.
- Indicaciones que debe dar la EAPB o Entidad Territorial de Salud:
 - Seguimiento estricto supervisado por parte de personal médico.
 - Identificación de signos y síntomas de alarma.
 - Comunicación de resultados de laboratorio y otros paraclínicos e imágenes diagnósticas.

Seguimiento a los resultados de las pruebas diagnósticas.

Resultado de prueba molecular NEGATIVO para SARS-CoV-2 en muestra procesada:

Se descarta nuevo Coronavirus, se debe continuar con estudios complementarios para descartar otra etiología en el paciente. Brindar recomendaciones generales, evaluación y manejo del paciente según condición clínica y etiología. (Indicada sólo para pacientes hospitalizados y con diagnóstico de IRA).

Resultado de prueba molecular POSITIVO para SARS-CoV-2 en muestra procesada por INS:

Se confirma nuevo Coronavirus, se debe continuar con aislamiento (gotas y contacto), institucional o domiciliario según caso, al menos por 7 días adicionales o según condición clínica. Para estos casos se debe continuar la evaluación y manejo según condición clínica, así como el seguimiento epidemiológico al paciente, asociado al aislamiento respectivo y a sus contactos.

3.3.4 Manejo recomendado a persona con criterios de caso 3, paciente asintomática:

En este escenario la persona puede ser canalizada por sanidad portuaria, consulta externa, lugar de trabajo o centros de contacto, por lo que las orientaciones generales son las siguientes:

- Procurar un distanciamiento social por 14 días en su domicilio.
- Se darán las indicaciones para que la persona aislada descargue la aplicación de CoronaApp-Colombia, con el fin de poder realizar el seguimiento.
- Permanecer preferiblemente en habitaciones individuales y baños individuales y con buena ventilación (aire acondicionado o ventanas abiertas). En caso de no ser posible habitación individual, se requerirá que el viajero utilice mascarilla quirúrgica de manera permanente.
- Se deberá realizar diariamente limpieza y desinfección del área en donde se encuentra el aislado con los desinfectantes habituales y las superficies como pomos de puertas, mesas se podrán desinfectar con alcohol al 70%.

- Realizar lavado de manos con agua, jabón y toallas exclusiva y limpia.
- Los elementos usados para el cuidado de las personas serán de uso exclusivo.
- Los residuos se deberán manejar de manera diferencial (bolsas separadas y canecas separadas).
- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de un metro con el enfermo (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
- Limitar el número de cuidadores. De ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria.
- Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.
- En lo posible la persona aislada deberá tener baño exclusivo en caso de no poder contar con esto deberá realizar desinfección una vez lo use.
- Limitar y reducir el número de personas que socialicen con las personas en aislamiento.
- Establecer que el personal que brinde atención en el lugar de permanencia y que tenga contacto estrecho a menos de 2 metros deberá utilizar mascarilla quirúrgica. (procurar que sea una única persona la que brinde la atención del paciente).
- Todas las personas de los sitios de hospedaje deben seguir las medidas de higiene respiratoria.
- Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, esto disminuye en un 50% la posibilidad de infectarse. El lavado de manos debe ser de 40 a 60 segundos, en especial en los siguientes momentos: después de cualquier actividad física; cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser, estornudar o al saludar de mano a otras personas, después de ir al baño o visiblemente sucias.
- En los eventos que no sea posible el lavado de manos, utilizar gel antibacterial o alcohol glicerinado de la fricción debe durar de 20 a 30 segundos.
- Evitar estar cerca de personas que presenten síntomas de gripa (fiebre, tos, estornudos). Se recomienda mantener más de dos (2) metros de distancia.
- Evitar tocarse la cara, boca, nariz y ojos.
- Aplicar las medidas de higiene de manos después de cualquier tipo de contacto con los enfermos o con su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos. Si no hay suciedad visible en las manos, también puede usarse un gel hidroalcohólico. Cuando haya suciedad visible, habrá que lavárselas con agua y jabón.
- Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel desechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben cambiar cuando estén húmedas.

- Se debe evitar el contacto directo con los fluidos corporales —sobre todo las secreciones orales y respiratorias— y con las heces. Para efectuar cualquier maniobra en la boca o las vías respiratorias del paciente y para manipular las heces, la orina y otros desechos se deben utilizar guantes desechables y mascarilla quirúrgica. Antes y después de quitarse los guantes y la mascarilla se aplicarán medidas de higiene de manos.
- Se solicita que no asistan a ningún evento masivo (por ejemplo, conciertos o eventos públicos).
- En lo posible no utilizar transporte público masivo.
- Si presenta alguna sintomatología durante los 14 días posteriores, iniciar el uso inmediato de mascarilla quirúrgica, y comunicarse para una mayor orientación con la línea telefónica que defina la EAPB responsable de la atención del paciente o en la línea de atención para coronavirus definida por su Entidad Territorial de Salud
- No tocarse la nariz, los ojos o la boca.
- Si presenta alguna sintomatología durante los 14 días posteriores, iniciar el uso inmediato de mascarilla quirúrgica y comunicarse para una mayor orientación con la EPS.
- Los guantes, las mascarillas y otros desechos generados durante la atención domiciliaria al paciente deben colocarse en un recipiente con tapa situado en la habitación del paciente y posteriormente eliminarse como desechos infecciosos. Se deben evitar otros tipos de exposición a objetos contaminados del entorno inmediato del paciente (por ejemplo, no se deben compartir cepillos de dientes, cigarrillos, platos y cubiertos, bebidas, toallas, esponjas ni ropa de cama).

3.3.5 Manejo de elementos de protección personal en el aislamiento domiciliario

- Los niños mayores de 3 años desde el inicio de su sintomatología respiratoria deben usar mascarilla quirúrgica.
- Las personas que brinden atención al aislado deben usar mascarilla quirúrgica.
- Si la persona aislada sale del área de aislamiento debe usar mascarilla quirúrgica.
- La mascarilla debe cubrir boca y nariz.
- La mascarilla se debe desechar una vez esta mojada o sucia.
- La mascarilla se debe desechar en la bolsa de residuos.
- La mascarilla debe cambiarse diariamente
- Cuando se encuentren en la misma estancia que el paciente, los cuidadores deberán utilizar una mascarilla quirúrgica bien ajustada que cubra la boca y la nariz. La mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante su uso. Si se moja o se mancha con secreciones, deberá sustituirse inmediatamente por una mascarilla seca nueva. Para quitarse la mascarilla se utilizará una técnica adecuada que evite tocar su parte frontal. Inmediatamente después de ello se debe desechar la mascarilla y aplicar medidas de higiene de manos.
- No se deben reutilizar las mascarillas ni los guantes.

3.3.6 Manejo de limpieza y desinfección en el aislamiento domiciliario

- Utilizar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies zonas y materiales de uso constante; así como la desinfección diaria de áreas comunes como comedores, baños, salas de juegos, salones, auditorios, bibliotecas, etc.
- Se debe realizar la limpieza de áreas y superficies con el fin de retirar el polvo y suciedad, con el fin de que la desinfección sea efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- Se deben lavar las manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- La desinfección en las áreas destinadas para el aislamiento domiciliario se realizará con hipoclorito de uso doméstico el cual debe estar en contacto con las áreas de: pisos, baños y cocinas durante 10 minutos para que sea efectivo y después se debe retirar con un paño limpio, en cuanto a las superficies se recomienda realizar limpieza mediante la remoción del polvo y la suciedad con un paño limpio y húmedo, y continuar con la desinfección con aplicando alcohol al 70% en las superficies en las cuales no se puede aplicar hipoclorito, el alcohol se deja en contacto con la superficie no se debe retirar.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- En la estancia del enfermo es necesario limpiar y desinfectar diariamente las superficies de uso cotidiano con las que exista contacto frecuente (como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles).
- La ropa, las sábanas y las toallas sucias del paciente deben separarse y lavarse a mano con agua y jabón ordinario, o a máquina a 60–90 °C con detergente ordinario, y dejarse secar por completo. La ropa sucia no debe sacudirse y se debe evitar que entre en contacto directo con la piel.
- Para la limpieza y desinfección de superficies y la manipulación de ropa, sábanas o toallas manchadas con fluidos corporales se deben utilizar guantes y ropa de protección (por ejemplo, delantales de plástico). Según el contexto pueden emplearse guantes de limpieza domésticos o guantes desechables. En el primer caso, después de su uso.

Los guantes deben lavarse con agua y jabón y descontaminarse con una solución de hipoclorito de sodio al 0,5%. Los guantes desechables (por ejemplo, de nitrilo o látex) deben desecharse después de su uso. Antes y después de quitarse los guantes se deben aplicar medidas de higiene de manos.

3.3.7 Manejo de residuos en el aislamiento domiciliario

Estas orientaciones se han elaborado tomando en consideración a las directrices basadas en las evidencias publicadas por la OMS y otros documentos de referencia. Las autoridades competentes

se encuentran revisando constantemente la situación nacional, así como las recomendaciones internacionales para detectar datos nuevos que obliguen a revisar el contenido de este documento.

Atendiendo el principio de precaución y en el marco de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la gestión de los residuos procedentes de hogares y domicilios con personas con medidas de aislamiento o en cuarentena por COVID-19 deberán cumplir las siguientes recomendaciones:

- Los residuos generados en el entorno del paciente y su cuidador tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela, entre otros se manejarán de manera diferenciada de los demás residuos del domicilio u hogar.
- Para lo cual se deberá destinar en el entorno u habitación del paciente un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color negro, la cual, una vez alcance sus $\frac{3}{4}$ partes de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la habitación y ser introducida en una segunda bolsa.
- En las áreas de almacenamiento de residuos de las unidades habitacionales, por ningún motivo los residuos del paciente deben mezclarse o ubicarse junto con residuos aprovechables (bolsa blanca), residuos orgánicos (bolsa verde) o en bolsa diferente al color negro, de tal manera que se limite la posibilidad de que puedan manipularlos en búsqueda de material aprovechable.
- Aquellos pacientes que se encuentren en unidades habitacionales deben procurar que los residuos que genere el enfermo, estén el menor tiempo posible con otros residuos de la edificación, por tal razón se recomienda entregar los residuos con la menor anticipación posible a los horarios de recolección establecidos por la empresa prestadora de servicio público de aseo.

3.3.8 Recomendaciones adicionales

- Las personas que manipulen los residuos generados en el entorno del paciente deberán contar con elementos de protección personal como mascarilla de protección respiratoria N 95 y guantes.
- Para mayor identificación de la bolsa por parte del personal que realizará la manipulación de la bolsa una vez salga del hogar o domicilio del paciente, se deberá marcar, para lo cual se podrá emplear cinta aislante o de enmascarar de color blanco.
- Aquellos lugares donde se encuentre una población considerable en aislamiento o cuarentena pacientes con COVID 19 como hogares geriátricos, hoteles, se podrán establecer rutas de recolecciones interna diferenciadas, el manejo será siguiendo lo establecido en este numeral y la recolección externa será conforme con el respectivo plan de emergencia y contingencia según lo establecido en la Resolución 154 de 2014 articulado con las Secretarías de Salud.

4 ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR COMPARTA EPS PARA LA ORIENTACIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA INTENSIFICADA DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA ASOCIADA A CORONAVIRUS 2019 (COVID-19)

4.1 Línea de atención telefónica gratuita las 24 horas del día, los 7 días de la semana

**018000114440 desde teléfono fijo
#619 desde celular
3178180398 desde Celular y WhatsApp**

Considerando las grandes dificultades en salud pública que ha generado el COVID-19, COMPARTA EPS, desde el call center, plantea la canalización de los usuarios, determinando según la sintomatología referida por el usuario de acuerdo a un cuestionario dirigido, la necesidad de activación de la ruta de atención domiciliaria y/o de recordar las recomendaciones específicas.

Para lo cual en el protocolo definido se deben asegurar la capturar de los siguientes datos:

Nombre:

Edad:

Teléfono:

Dirección:

Departamento:

Municipio de Residencia

Municipio de Procedencia

Y posteriormente, se deberá aplicar la siguiente encuesta:

Apreciado (a) usuario(a), le voy a realizar unas preguntas, debe responder con completa veracidad SI o NO:

1. ¿Viajó los últimos 14 días a áreas de con circulación activa comunitaria de COVID-19?

SI ___ NO ___

2. ¿Estuvo en contacto con personas diagnosticadas con covid-19? SI ___ NO ___

NOTA: Si las respuestas son no o si en ambos casos, igualmente proceda con las siguientes preguntas.

3. Fiebre cuantificado mayor o igual a 38°C SI ___ NO ___

4. Tos SI ___ NO ___

5. Dificultad respiratoria SI ___ NO ___
6. Odinofagia (Dolor de garganta) SI ___ NO ___
7. Fatiga SI ___ NO ___
8. Ha consumiendo o está consumiendo desde que empezaron los síntomas (¿acetaminofén, dolex, aspirina, diclofenaco, ibuprofeno, naproxeno otros cuáles?)
SI ___ NO ___

CUALES _____

NOTA: Dentro de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el único medicamento recomendado para la sintomatología es el Acetaminofén y el Dolex; suspender aspirina, diclofenaco, ibuprofeno, naproxeno.

La ruta de atención domiciliaria se activa si el usuario refiere que tiene al menos dos de los síntomas mencionados en los puntos 3 al 7, de lo contrario se procederá a dar detalladamente las recomendaciones al respecto del COVID-19, las cuales se encuentran descritas en el numeral 8.3.4 Manejo recomendado a persona con criterios de caso 3, paciente asintomático.

Con el fin de realizar el seguimiento de los usuarios, el call center deberá remitir a la EPS-S diariamente el reporte de las llamadas recibidas durante las 24 horas del día inmediatamente anterior en la estructura establecida por la entidad, dicha información deberá allegarse a las 7:00am del siguiente día al correo de saludpublica5@comparta.com.co

4.2 Canalización de usuarios que ingresaron al país en vuelos internacionales.

La EPS realiza seguimiento telefónico de información enviada por la Viceministra de Protección Social Diana Cárdenas de viajeros que ingresaron al país desde el 5 de marzo de 2020 y que completaron la Declaración de Salud, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

En la comunicación establecida con el usuario se establece el siguiente protocolo:

Nos estamos comunicando del Call Center de COMPARTA EPS-S, y considerando que usted es viajero que ingresó al país por vuelo internacional en la emergencia de COVID-19, nos permitimos diligenciar la siguiente encuesta:

Nombre:

Edad:

Teléfono:

Dirección:

Departamento:

Municipio de Residencia Municipio de Procedencia

Apreciado (a) usuario(a), le voy a realizar unas preguntas, debe responder con completa veracidad SI o NO:

1.¿Viajó o estuvo los últimos 14 días a áreas de con circulación activa comunitaria de COVID-19?
SI ___ NO ___

2.¿Estuvo en contacto con personas diagnosticadas con covid-19?
SI ___ NO ___

NOTA: Si las respuestas son no o si en ambos casos, igualmente proceda con las siguientes preguntas.

- 3. Fiebre cuantificado mayor o igual a 38°C SI ___ NO ___
- 4. Tos SI ___ NO ___
- 5. Dificultad respiratoria SI ___ NO ___
- 6. Odinofagia (Dolor de garganta) SI ___ NO ___
- 7. Fatiga SI ___ NO ___
- 8. Ha consumiendo o está consumiendo desde que empezaron los síntomas (¿acetaminofén, dolex, aspirina, diclofenaco, ibuprofeno, naproxeno otros cuáles?)
SI ___ NO ___ CUALES ___

NOTA: Dentro de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el único medicamento recomendado para la sintomatología es el Acetaminofén y el Dolex; suspender aspirina, diclofenaco, ibuprofeno, naproxeno.

A todos los usuarios se recalcan detalladamente las recomendaciones al respecto del COVID-19, se insiste en la necesidad de aislamiento preventivo por 14 días dada su condición de viajero procedente del extranjero y así mismo, se recuerdan las recomendaciones descritas en el numeral 8.3.4 Manejo recomendado a persona con criterios de caso 3, paciente asintomático.

La ruta de atención domiciliaria se activa si el usuario refiere que tiene al menos dos de los síntomas mencionados en los puntos 3 al 7.

Así mismo, se recuerda que si durante la estancia presenta los síntomas relacionados con el COVID-19, puede comunicarse a nuestras líneas gratuitas donde se activará la ruta de atención domiciliaria:

018000114440 desde teléfono fijo
#619 desde celular
3178180398 desde Celular y WhatsApp

Con el fin de realizar el seguimiento de los usuarios, el Contact center deberá remitir a la EPS-S diariamente el reporte de las llamadas generadas durante las 24 horas del día inmediatamente

anterior en la estructura establecida por la entidad, dicha información deberá allegarse a las 7:00am del siguiente día al correo de saludpublica5@comparta.com.co

4.3 Activación de red de atención domiciliaria

En continuidad con las estrategias, el call center se comunicará con la IPS de atención domiciliaria asignada por departamento, e informará el caso que cumpla con el protocolo de intensificación COVID-19.

A continuación, se relacionan cada una de las IPS de atención Domiciliaria por Departamento:

DEPARTAMENTO	IPS DE ATENCION DOMICILIARIA	TELEFONO
Arauca	IPS Único	3506001179
Santander	USSER	3008026962
Norte de Santander	Best Home Care	310 8107784
Cesar	Norte USSER	3008026962
	Sur Best Home Care	3503189970
	Medisalud Home Care	3134114912
Boyacá	Best Home Care	310 8107784
	Health & Life	3103851534
Choco	Pacific Healt	3147011803
Meta	Best Home Care	310 8107784
Tolima	Best Home Care	310 8107784
Atlántico	USSER	3008026962
Córdoba	USSER	3008026962
Magdalena	USSER	3008026962
Sucre	USSER	3008026962

4.4 Atención de IPS de atención domiciliaria

Una vez el call center informe sobre caso con cumplimiento de criterio de Atención domiciliaria la IPS:

- Realizara la Activación Protocolo Interno de Atención Domiciliara a los casos de vigilancia en salud publica intensificada de infección respiratoria aguda asociada a coronavirus 2019 (covid-19).
- A partir del momento en que el call center informe el caso, la comunicación con el usuario para la atención domiciliaria se debe garantizar en un tiempo no mayor a 6 horas.
- La IPS informará a la EPS y al ente territorial de inmediato si el caso clasifica de acuerdo al protocolo como evento IRA leve o moderada 346 o evento IRAG inusitado 348 que requiere hospitalización. (Líneas de atención para casos de COVID-19 por entidad territorial)

DEPARTAMENTO	LINEA DE ATENCION
--------------	-------------------

Arauca	3504120127
Santander	6970000 EXT 1283 1287
Norte de Santander	018000955590
Cesar	3205653159
Boyacá	3186676100
Choco	3213945297
Meta	3213945351
Tolima	3162848424
Atlántico	3153002003
Córdoba	3205308209
Magdalena	3128070326
Sucre	3004342564

- Notificará al Sivigila
- Realizará la toma de muestra al usuario que lo requiera y del mismo modo, aplicará protocolo definido por el Instituto Nacional de Salud para la respectiva toma.
 - Cuando el resultado sea **POSITIVO** la EPS procederá a comunicarse inicialmente con el usuario para informarle el resultado de manera telefónica y desde allí el usuario dispondrá un medio para allegarle el resultado (Vía correo electrónico o vía WhatsApp). Posteriormente, la EPS informará al prestador domiciliario.
 - Sí el resultado es **POSITIVO**, la IPS domiciliaria deberá evaluar la condición clínica del paciente y definir la continuidad en manejo domiciliario o manejo intrahospitalario. En caso, de requerir manejo hospitalario, se procederá con el traslado en ambulancia a la entidad hospitalaria correspondiente según la ubicación del usuario. En caso de continuar en manejo domiciliario se realizarán valoraciones a los usuarios hasta ser resuelto el caso y se darán las recomendaciones ya mencionadas para manejo domiciliario.
- Con el fin de realizar el seguimiento de los usuarios, las IPS deberán remitir a la EPS-S diariamente el reporte de las atenciones realizadas durante las 24 horas del día inmediatamente anterior, dicha información deberá allegarse a las 7:00am del siguiente día al correo de saludpublica5@comparta.com.co

4.5 Prestación de Servicios de Prestadores Primarios (I nivel de Atención)

Se adoptan las medidas preventivas para la preservación de la vida y mitigación de riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus decretado por el Gobierno nacional, a continuación, se establecen las recomendaciones a implementar por las IPS Básicas de Red de prestación (I Nivel).

- Servicios de urgencias: Realizar triage de atención donde se priorizarán las urgencias vitales evitando congestión del servicio.

- Actividades de demanda inducida: toda la actividad de demanda inducida de manera presencial, búsqueda activa institucional, queda suspendida por 30 días a partir de la fecha y hasta nuevos lineamientos. Se requiere reprogramación de citas de actividades de promoción y Mantenimiento de la salud.
- Actividades Grupales: Toda actividad que implique reunión de usuarios y acompañantes tales como cursos psicoprofilácticos, talleres educativos, talleres de salud, reuniones en salas de espera, consulta grupal y todas aquellas que requieran concentración de usuarios quedan suspendidas por 30 días a partir de la fecha y hasta nuevos lineamientos.
- Prestación de terapias respiratorias, físicas, entre otras para usuarios en terapia en curso se deben reasignar las citas garantizando la entrega por escrito del plan de intervención en casa según criterio de profesional.
- Prestación de actividades terapéuticas no quirúrgicas (curaciones): Por criterio médico se entregará por escrito del plan de intervención en casa para el usuario.
- Actividades de promoción y mantenimiento de la salud:
 - Consulta de Riesgo Cardiovascular: Se priorizará población que no tengan medicamentos de control (si es necesario que se autorice a un familiar de manera escrita para reclamar la orden de medicamentos para 3 meses y se haga entrega del mismo), informar que, si tienen medicamentos en casa abstenerse de asistir, si presenta alguna alteración de la enfermedad de base asistir a consulta médica si es estrictamente necesario. Reprogramar cita si se encuentra controlado y con medicamentos. Suspendir por 30 días los laboratorios de control.
 - Consulta de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Adultez: No se realizará demanda inducida para estos programas durante 30 días a partir de la fecha, se reasignarán las citas ya programadas, los usuarios que asistan de manera espontánea se atenderán, no se asignará consultas durante el tiempo estipulado, informar al usuario que esta medida es temporal y para evitar aglomeraciones.
 - Vacunación: Continua atención normal para cumplimiento de esquemas de PAI, si la IPS decide restringir el servicio de vacunación deberá realizar un plan de contingencia de actualización de PAIWEB y búsqueda de susceptibles. La población objeto que se tiene programada para vacunar se debe informar cuando será vacunada nuevamente (el Ministerio de salud y Protección social no ha dado lineamientos de restricción en este servicio).
 - Consulta Planificación Familiar: No se realizará demanda inducida del programa, solo se atenderán las usuarias que requieren consulta de control para entrega del método, así como las que asistan de manera espontánea a la IPS, recomendando que se abstengan de asistir de no ser necesario.
 - Toma de laboratorio: se atenderá a los usuarios que asisten de manera espontánea, al minimizar las consultas la toma de laboratorio disminuye.

- Toma de citología, mamografía, colposcopias, biopsias entre otras: Se priorizará a población con un alto factor de riesgo que ya tenga cita asignada, las demás se suspenden, la asignación de citas durante 30 días a partir de la fecha y hasta nuevo lineamiento.
- Vigilancia en salud pública: Estar atentos a casos sospechosos, notificación de casos de manera oportuna, reporte de fichas, seguimiento telefónico a casos reportados.
- Seguimiento inasistentes: Continuar realizando llamadas telefónicas para los registros en la base de datos con la observación de que por medida sanitaria no se están asignando citas, se asignará solo cita a usuarios que tengan sintomatología que requieran atención médica priorizada.
- Gestantes: Las consultas de las gestantes se deben restringir solo para usuarias que se encuentren en alto riesgo Obstétrico, las gestantes deben evitar durante el próximo mes asistir a las IPS para recibir servicios, las usuarias con signos y síntomas de alerta obstétrico o sintomatología respiratoria (fiebre persistente o dificultad para respirar) deben asistir a servicio de urgencias. Se debe entregar ordenes de micronutrientes para las gestantes para 30 días. Los laboratorios ordenados solicitar a las usuarias que asistan cuando corresponda priorizando los laboratorios que el medico indique que son estrictamente necesario.
- Salud Oral: Se suspenden las consultas de programas de salud oral preventivos, se recomienda atender consulta y procedimiento de urgencias odontológicas y los tratamientos en curso que no pueden ser diferidos.
- Atención de población de enfermedades Crónicas no trasmisible: Cancelar cita para la población con formulación post fechada, informar que, si tienen medicamentos en casa abstenerse de asistir, si presenta alguna alteración de la enfermedad de base asistir a consulta médica si es estrictamente necesario. Reprogramar cita si se encuentra controlado y con medicamentos. Suspender por 30 días los laboratorios de control. Evitar demanda inducida a servicios de salud. El acudiente o familiar puede reclamar los medicamentos con la autorización escrita del usuario adulto mayor.

4.6 Prestación de servicios Extramurales

Comparta EPS –S a través del programa demanda inducida planteo realizar las acciones de canalización, visitas de gestión de riesgo, talleres educativos a través del seguimiento telefónico con el fin gestionar y mitigar la morbilidad y evitar conglomeraciones en el trabajo extramural.

La labor se hace a través de llamada telefónica para la demanda inducida, la cual permita llevar a cabo el direccionamiento a los Programas de Protección Específica y Detección Temprana) de tal manera que se Informe al usuario asistir en el momento que se reanude la prestación de los servicios por parte de la red prestacional.

4.7 Prestadores Complementarios (II, III NIVEL E IPS de ALTO COSTO)

Se adoptan las medidas preventivas para la preservación de la vida y mitigación de riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus decretado por el Gobierno nacional y se establecen las recomendaciones a implementar por las IPS de red complementaria.

- Atención de consulta y procedimientos ambulatorios:
 - En caso de tener telemedicina atenderlos por este medio.
 - Reprogramar las consultas y procedimientos ambulatorios no prioritarios informando al usuario, teniendo en cuenta que deben ser superior a 30 días.
 - Prestación de terapias físicas, respiratorias, de lenguaje y ocupacionales: se deben re agendar garantizando entrega de plan por escrito de intervenciones en casa a realizar por el paciente o familiar. Sin embargo, esta decisión se deja a criterio médico.
 - Utilización de la WEB AMBU y autorización por código, la cual debe tenerla implementada la IPS según capacitaciones realizadas.
 - Solo se atenderán las consultas de urgencias y procedimiento de urgencias con aplicación exhaustiva del TRIAGE.
 - Crear mecanismos para los tratamientos en curso que no puedan ser diferidos.

- Atención de servicios a enfermedades de alto costo:
 - Usuarios con enfermedad renal crónica ERC en manejo con Diálisis y hemodiálisis, manejos de patología de cáncer, hemofilia se deben garantizar y aplicar los protocolos para evitar contagios sin suspender el manejo médico de base, ya que es población inmunosuprimida y susceptible.
 - Priorizar y/o evitar demanda de servicios de salud.

4.8 Prestadores de dispensación de medicamentos

COMPARTA EPS, en aras de garantizar la continuidad del tratamiento de nuestros usuarios, dada la emergencia sanitaria por el COVID-19, y con el fin de minimizar la exposición y riesgo de los usuarios ante la misma, dispone de una amplia red de prestadores de dispensación de medicamentos a nivel país dispuestos a realizar la entrega domiciliaria dándole prioridad a los usuarios mayores de 70 años y usuarios con patologías crónicas, como HTA, DM, oncológicos, entre otros, y así mismo, prestarán su servicio de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Dispensación de medicamentos bajo formulación histórica teniendo la última entrega, con el objetivo de evitar consulta actual para reformulación.
- Disposición de líneas telefónicas, WhatsApp y web para atención a los usuarios.
- Todos los puntos estarán abiertos de lunes a sábado en horario jornada continua para la atención de personalizada de los usuarios que lo requieran, donde deberá acercarse una

sola persona por paciente, puede ser el mismo o un familiar con la cédula del usuario. No llevar niños. Estos puntos de atención deberán contar con todas las medidas establecidas por el gobierno nacional.

- Utilización de la WEB AMBU y autorización por código, la cual debe tenerla implementada la IPS según capacitaciones realizadas por la EPS, con el fin de evitar trámites administrativos de los usuarios en oficinas autorizadas de la EPS.
- Deberán asegurar el recibido a conformidad del usuario receptor, en el momento de realizar la entrega de medicamentos domiciliarios.

4.9 Indicaciones generales para todos los prestadores

- Las IPS deberán establecer protocolo de atención inmediata frente a usuarios con sospecha de IRA, IRAG o COVID-19, el cual deberá estar acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Las IPS deberán diligenciar las fichas de notificación de sistema de vigilancia epidemiológica en caso de atención de usuario sospechoso de IRA, IRAG o COVID-19.
- Las IPS deben disponer de los elementos de protección para todo su personal de acuerdo con las recomendaciones específicas dadas por el Ministerio de salud y protección social, así como dar cumplimiento a las normas de bioseguridad.
- Las IPS deben garantizar canales efectivos de comunicación para que los usuarios resuelvan inquietudes relacionadas con la contingencia de COVID19 (SARS-CoV-2), mostrar evidencias de las estrategias de comunicación y medidas internas implementadas.
- La IPS debe generar las autorizaciones por el canal WEB AMBU dispuesto por la EPS, y autorizaciones por código, para lo cual han recibido capacitación con anterioridad, esta medida es para evitar congestión en los puntos de autorización de la EPS.
- Socializar a los usuarios de COMPARTA EPS la línea telefónica definida para resolver dudas al respecto de COVID-19, quienes indicarán los pasos a seguir y los protocolos de atención.

018000114440 desde teléfono fijo
#619 desde celular
3178180398 desde Celular y WhatsApp

- El prestador deberá acogerse las medidas definidas por el Ministerio de salud y Protección social, entes territoriales y notificar de manera oportuna a Comparta EPS-S.

	MANUAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA INTENSIFICADA DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA ASOCIADA A CORONAVIRUS 2019 (COVID-19) - COMPARTA EPS- S	Código: AR-RES-M12
	Proceso/Subproceso: Análisis de siniestralidad y control de riesgo / Gestión de riesgo en salud	Versión: 2

ANEXOS

Anexo 1: Flujograma COVID-19

Anexo 2: Flujograma COVID-19 Detección de casos por prestadores

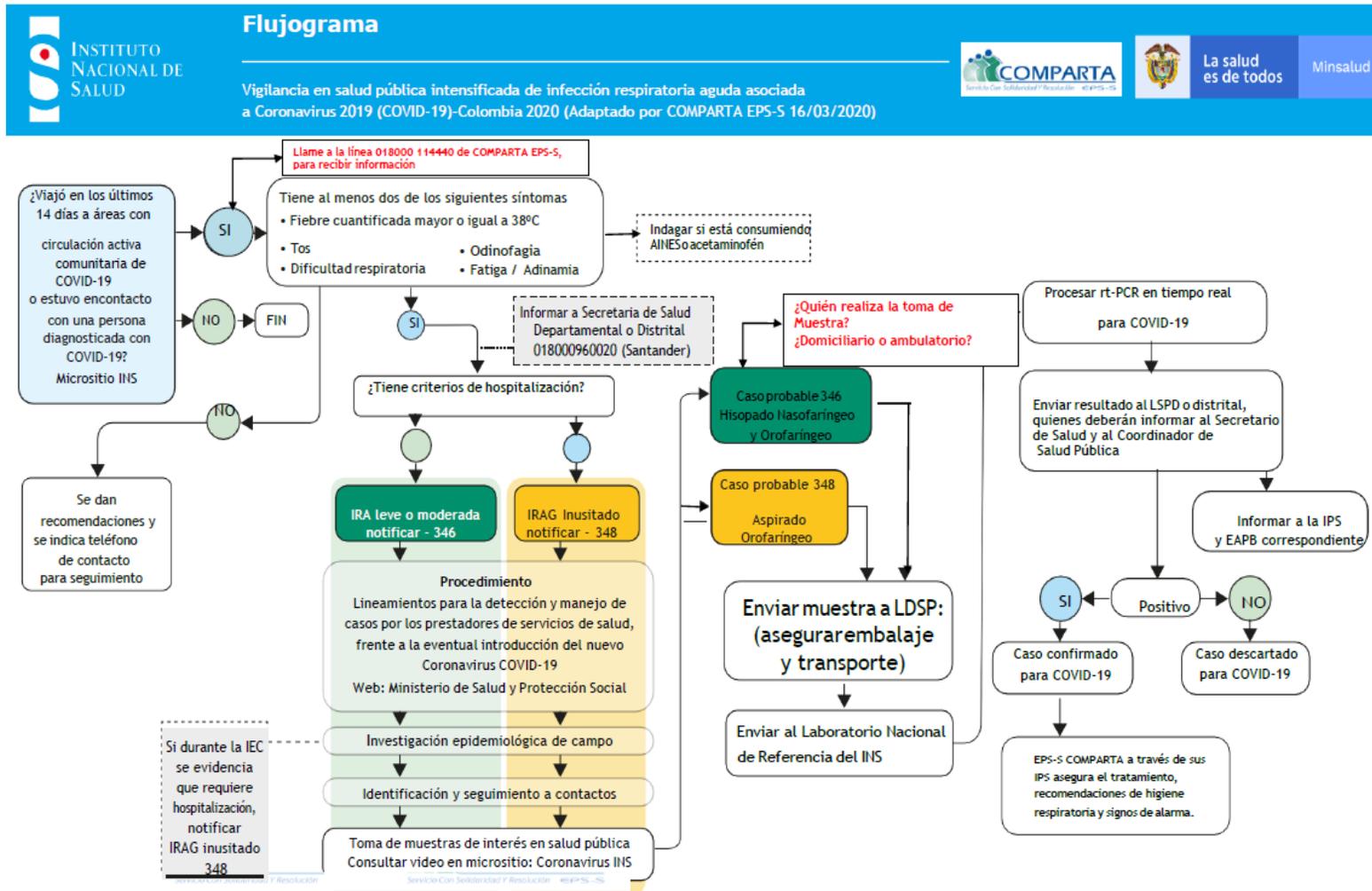
Anexo 3: Plan de acción COVID-19 COMPARTA EPS-S

Anexo 4: IPS Básicas de Red de Prestadores Comparta EPS-S

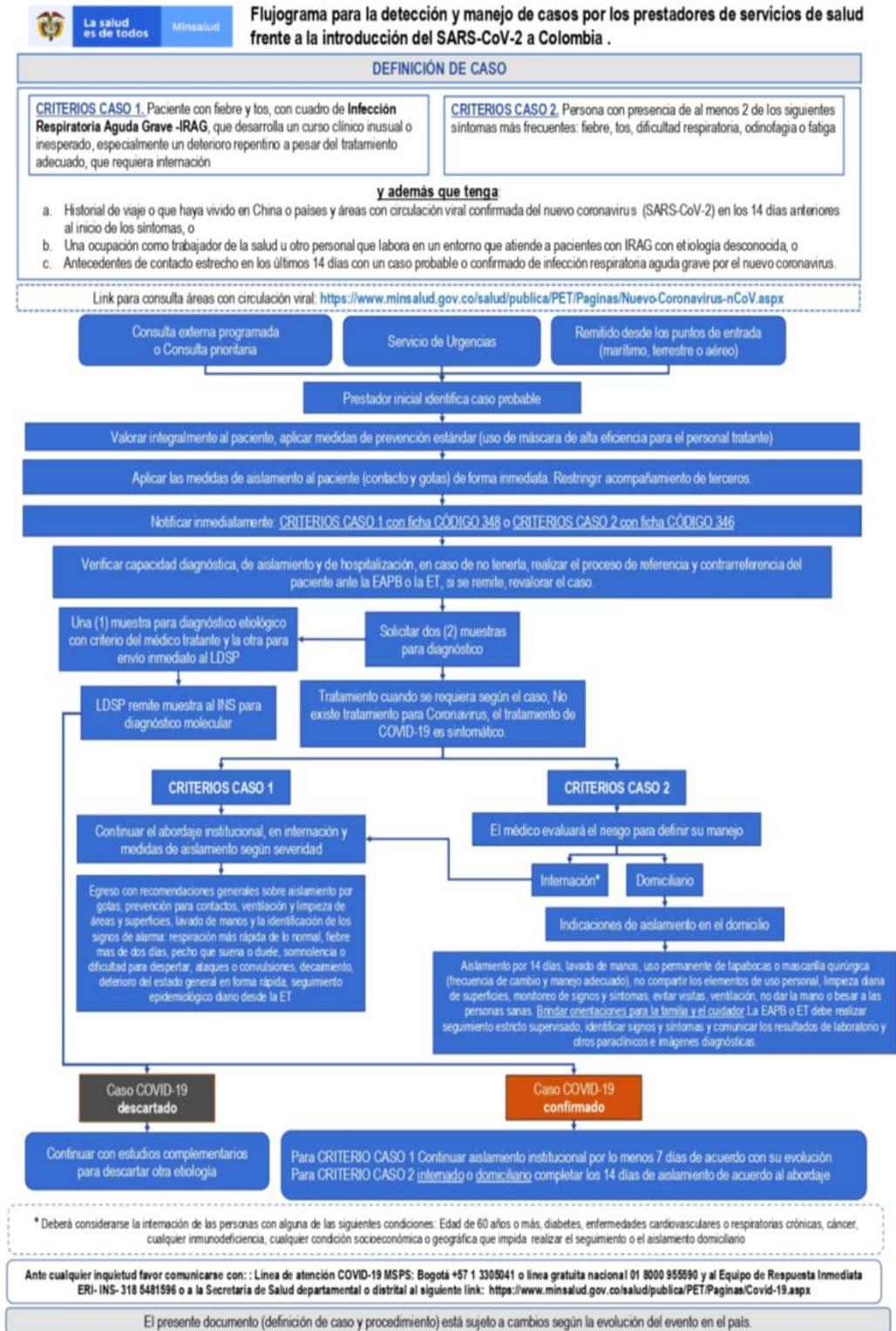
Anexo 5: IPS Red Complementaria Comparta EPS-S

Anexo 6: IPS Red dispensación de Medicamentos

Anexo1. Flujograma COVID-19



Anexo 2: Flujograma COVID-19 Detección de casos por prestadores



	MANUAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA INTENSIFICADA DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA ASOCIADA A CORONAVIRUS 2019 (COVID-19) - COMPARTA EPS- S	Código: AR-RES-M12
	Proceso/Subproceso: Análisis de siniestralidad y control de riesgo / Gestión de riesgo en salud	Versión: 2
		Fecha: Marzo 2020

Anexo 3: Plan de acción COVID-19 COMPARTA EPS-S

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL ÁREA DE SALUD PÚBLICA NACIONAL COMPARTA EPS-S LLAMADAS PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA INTENSIFICADA DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA ASOCIADA A CORONAVIRUS (COVID-19) LINEA ATENCION COMPARTA EPS-S: 018000114440						
COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD	FECHA	PRODUCTO	CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	Canal de comunicación institucional (Recurso humano referente) durante las 24 horas del día que garantiza la toma de decisiones en el efectivo cumplimiento de la ruta. LINEA ATENCION COMPARTA EPS-S: 018000114440	Designación de Referentes Nacionales: Sandra Patricia Benavides Peña (Líder de Salud Pública) Teléfono contacto: 3004918909	Durante el año 2020	Nombres y teléfonos de referentes Nacionales	Oportunidad – cobertura y calidad del servicio Resolución de solicitudes de la operación cualquier parte del país donde se presenten posibles casos	Comparta EPS-S Nacional
	Coordinación de contrato con la RED de la EPS -S Departamento por el ente territorial para garantizar la toma de prueba Film Array, embalaje, transporte y envío que garantice atención oportuna y adecuada para posibles casos de 2019-nCoV:	Atención a los afiliados de Comparta con síntomas respiratorios por la red prestadora para laboratorio con definición de protocolo de toma de muestras, embalaje traslado y entrega de muestra a la IPS prestadora.	Durante el año 2020	Presentación de contrato firmado por las partes y sus anexos	Oportunidad – cobertura y calidad del servicio	IPS del municipio donde opera la EPS –S comparta a Red de laboratorio prestador contratado Comparta EPS-S Departamental y Nacional
	Garantizar el Sistema de Referencia y contra referencia para los posibles casos de 2019-nCoV. LINEA ATENCION COMPARTA EPS-S: 018000114440	Realizar los traslados del paciente a los diferentes niveles de complejidad de atención requerida a nivel nacional.	Durante el año 2020	Informe de referencia y contra referencia por sospecha o confirmación de COVID19	Oportunidad – cobertura y calidad del servicio	Comparta EPS-S Nacional y su red prestadora
	Criterios definidos para remisión de pacientes. IPS-EPS, de acuerdo a Protocolos para COVID-19	Aplicación de criterios definidos en protocolo y de	Durante el año 2020	Verificación cumplimiento de criterios por remisión	Oportunidad – Cobertura y calidad del servicio	Comparta EPS-S Nacional y su red prestadora

		atención médica.				
	Se difunde Circular 00005 de 2020 a la Red prestadora SOBRE directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo. IPS y CTA -Protocolo Crucero Monarch -Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19 -Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la introducción del virus COVID-19 Colombia -Guía Tamizaje Viajeros - Coronavirus -Lineamientos para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la introducción del nuevo Coronavirus COVID-19 a Colombia -Entrenamiento de infección respiratoria aguda grave de cuidado crítico -Acciones en promoción de la salud, prevención y atención de la Infección Respiratoria Aguda - IRA- ante alerta internacional por Nuevo Coronavirus COVID-19 -Misión de repatriación de connacionales en riesgo de contagio al nuevo Coronavirus Covid-19 -Guía primer anuncio prensa	Radicación de oficio	Febrero y Marzo 2020	Soportes de los radicados a la Red Nacional	Información difundida	Comparta EPS-S Nacional y Departamental

	<p>-Guía internacional para la repatriación de connacionales en riesgo de contagio al nuevo Coronavirus Covid-19</p> <p>-GIPM01 Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la introducción del nuevo Coronavirus COVID-19 a Colombia</p> <p>Circulares</p> <p>-Circular conjunta 18 - Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Función Pública</p> <p>-Circular 17 - Ministerio de Trabajo</p> <p>-Circular conjunta 11- Ministerio de Salud y Ministerio de Comercio</p> <p>-Circular conjunta 11- Ministerio de Salud y Ministerio de Educación</p> <p>-Circular 05 de 2020</p> <p>Resoluciones</p> <p>-Resolución 385 de 2020</p> <p>-Resolución 380 de 2020</p> <p>-Resolución 407 de 2020</p>					
	<p>Aplicación y auto aplicación de listas de chequeo para salas ERA, de la Red prestadora.</p>	<p>Se radica a las IPS lista de chequeo de Salas ERA que deben aplicar en su institución y devolver a la IPS</p>	<p>Febrero y Marzo 2020</p>	<p>Soportes de la lista de chequeo aplicado y auto aplicado a la Red prestadora</p>	<p>Oportunidad – Cobertura y calidad del servicio</p>	<p>Comparta EPS-S y su red prestadora</p>
	<p>Se Implementan a través de las CTA de demanda inducida y educación acciones de información en salud, estrategias de educación y comunicación para la salud dirigida a los usuarios de COMPARTA-EPS-S, para prevenir la IRA, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar, diagnostico de acuerdo a mensajes claves definidos por el ministerio</p>					

	de salud y la protección social por medios masivos, web, línea telefónica, cartelera, afiches, volantes.					
	<p>Emisión de comunicados y/o publicaciones:</p> <p>-Página web compart</p> <p>-Interno y/o en intranet</p>	Desde la nacional se realiza promoción, para la Intensificación, canalización y vacunación de sarampión y rubeola 2020 de igual manera los harán los departamentos y jefes de las CTAs departamentales articulados con la red prestadora	Durante el año 2020..	Comunicado a nivel nacional , departamental y municipal	Indicador de impacto medido a través de número de pacientes que asisten a consulta por sintomatología respiratoria.????	Líder de salud pública nacional PAI. Coordinadora de salud pública y SIAU departamental. Jefe de la CTA, Agentes extramurales, IPS de primer nivel.
	Sensibilización a personal de salud – sobre la utilización de EPP y lavado frecuente de manos, vía telefónica.	A través de los agentes extramurales por demanda inducida telefónica.	Durante el año 2020	Listados de llamadas realizadas con verificación aleatoria.	Indicador de número de personas que reciben la educación, registro y calidad del dato	Agentes de cada uno de los municipios donde opera la EPS-S Comparta.
	Promoción para la Intensificación, en lavado de manos, uso de tapabocas, consulta oportuna por cuadros respiratorios, no automedicación, consulta médica oportuna ante síntomas respiratorios y cuadros gripales durante el 2020 (medios masivos, web, línea telefónica, educación telefónica, afiches, volantes)	Se trabajara articuladamente Nacional , departamental , municipal , CTA y red prestadora	Durante todo el año 2020.	Invitación a nivel nacional , departamental y municipal	Indicador de impacto medido a través de la cobertura de los afiliados que consultan por síntomas respiratorios	Coordinación nacional de Salud Pública Líder de salud pública nacional Coordinadora de salud pública y SIAU departamental. Jefe de la CTA, Agentes extramurales, IPS de primer nivel.
	Educación a través de Agentes educativos por vía telefónica	Con cada uno de los agentes que hay en cada uno de los municipios a través de llamadas con	Durante todo el año 2020.	Llamadas a usuarios	Indicador de impacto medido por soporte de actividades número de llamadas	Coordinación Nacional de Salud pública Líder de salud pública nacional Coordinadora de salud pública

		educación telefónica.				y SIAU departamental. Jefe de la CTA, Agentes extramurales, IPS de primer nivel.
	Gestión de los lineamientos de la Pandemia con Programas nivel Nacional, Departamental y municipal, para contribuir en la mitigación del riesgo.	Articulación Con los entes desde el nivel Nacional hasta el Municipal, con participación en los diferentes Comités De Salud en actualización de estrategias nacionales para el COVID19	Durante todo el año 2020.	Actas y firma de asistencia	Indicador de impacto medido con la asistencia	Coordinación Nacional de salud Pública Líder de salud pública nacional PAI. Coordinadora de salud pública y SIAU departamental Jefe de la CTA, Agentes extramurales, IPS de primer nivel.
	Gestión conjunta con otras Entidades de todos los lineamientos que permitan actividades colaborativas con toda la red de atención en salud.	Articulación con la red prestadora apoyo para de los posibles casos de COVID19	Durante todo el año 2020	Actas y firma de asistencia	Indicador de impacto medido con efectividad y oportunidad de la atención	Líder de salud pública nacional PAI. Coordinadora de salud pública y SIAU departamental. Jefe de la CTA, Agentes extramurales, IPS de primer nivel.
	Activación de línea de atención nacional para casos de usuarios con síntomas respiratorios LINEA ATENCION COMPARTA EPS-S: 018000114440	Atención de llamadas telefónicas de usuarios 24/7	Durante todo el año 2020	Consolidado de llamadas recibidas y las que requirieron activación de protocolo domiciliario	Indicador de impacto medido por número de casos que requirieron activación de Protocolo COVID19, domiciliario	Líder de salud pública nacional PAI. Coordinadora de salud pública y SIAU Departamental
	Activación de Red: Ambulatoria, Hospitalaria y Atención de posibles casos en casa.	Visitas domiciliarias por parte prestador en cada Departamento y Municipio.	Durante el año 2020.	Historias clínicas de Atención	Indicador de impacto N° de casos, oportunidad y calidad de la atención	Líder de salud pública nacional PAI. Coordinadora de salud pública y SIAU Departamental.

Anexo 4: IPS Básicas de Red de Prestadores Comparta EPS-S

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELÉFONO
Córdoba	COTORRA	812003726	ESE CENTRO DE SALUD DE COTORRA	CALLE 15 Nº 12-52	7675048 - 3215459978
Córdoba	LA APARTADA	812002496	ESE CAMU LA APARTADA	CL 26 No. 4B 18 MZ 014	8104504
Cesar	VALLEDUPAR	824000725	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	CRA 20 No 43 - 63	5842828
Cesar	AGUACHICA	824000785	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	CARRERA 7 No 2-160	5651854
Cesar	AGUSTÍN CODAZZI	892300358	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	CALLE 14 N° 8-67	5765030
Cesar	BECERRIL	824000425	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL	CRA 1 NO 1A-10	5768012
Cesar	BOSCONIA	824000450	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO ESE	CARRERA 16 No. 20-60	5778029 - 5778302
Cesar	GONZÁLEZ	824000472	HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	BARRIO PALOMAR	3175182081 - 3178538146
Cesar	MANAURE	824000462	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	CARRERA 6 No. 2F - 12	5790314
Cesar	PUEBLO BELLO	824002672	HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO ESE DE PUEBLO BELLO	CALLE 10 9-45	3165751433
Cesar	RÍO DE ORO	824000449	HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AVENIDA ARAUJO COTES Nº 3-24	5619073- 5619519
Cesar	LA PAZ	824000204	HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	KR 6 # 6 - 15	5770016
Cesar	SAN ALBERTO	824000586	HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ	CL 2 6B-40	5645021
Cesar	SAN DIEGO	824000469	HOSPITAL EL SOCORRO	CALLE 4 NO 2 - 36	5798009
Cesar	SAN MARTÍN	824000441	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ	CRA 9 # 20 - 01	5548319
Norte de Santander	CÚCUTA	807004352	ESE IMSALUD	C.C. Bolívar LOCAL C-14	5843434
Norte de Santander	ABREGO	807008842	ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	CALLE 20 Kra. 3A BARRIO SANTA BARBARA	5642153 5642156
Norte de Santander	ABREGO	900930168	IPS NUEVO MILENIO SAS	CALLE 11 No. 5 -01 Barrio Bolivar	3107513982
Norte de Santander	CHINÁCOTA	807008827	ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL	CARRERA 3 CALLE 10 ESQUINA CHINACOTA	975864499
Norte de Santander	TIBÚ	807008857	ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	CARRERA 3 CALLE 5 BARRIO EL CARMEN	5663847 - 5663240 - 3108691863
Norte de Santander	PAMPLONA	890501019	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	carrera 9 No 5-01 barrio ursua	5682486
Norte de Santander	OCAÑA	890501438	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Calle 7 29-144 BARRIO LA PRIMAVERA	975612623
Norte de Santander	HERRÁN	900004916	ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR	CRA 3 # 4- 86 PABLO SEXTO	5860011
Norte de Santander	CACHIRÁ	807008843	ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE	Barrio Kennedy	095 5687006 - 5687016- 3118039504
Norte de Santander	LA PLAYA	900045710	ESE HOSPITAL CELIS YAÑEZ	CALLE 2 No 6-13	3208044149

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TÉLFONO
Norte de Santander	GRAMALOTE	807008824	ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO	CALLE 1N 2E-85 QUINTA BOSCH	3118111189-5740878
Norte de Santander	VILLA DEL ROSARIO	807004631	ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM	CALLE 5 N° 7-49 CENTRO VILLA DEL ROSARIO	0975-5829960
Santander	BUCARAMANGA	800084206	ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	Carrera 21 # 12-02 Uimist	6973009
Santander	BARBOSA	890205456	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA	CARRERA 9 No 15-54	977486100
Santander	BARRANCABERMEJA	829001846	E.S.E DE BARRANCABERMEJA	CALLE 47 No 22-49 BARRIO INSCREDIAL	6030005
Santander	BETULIA	800212070	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	CALLE 11 CARRERA 6 ESQUINA	6259337 - 6259227
Santander	BOLÍVAR	804003072	ESE HOSPITAL LOCAL BOLIVAR	CARRERA 3 N. 3-194	7569019
Santander	VÉLEZ	900067136	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	CALLE 11No. 5 - 114	977565795
Santander	CAPITANEJO	800194328	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO	CARRERA 4 1 05	9766600382
Santander	MÁLAGA	900067169	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	KR 7a No 15-80	0976607449-09767475
Santander	SAN JOSÉ DE MIRANDA	800125276	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DE CARCASI	CALLE 5 NO. 5-08	6626006
Santander	CERRITO	804013228	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO	CALLE 6 N° 5-30	6602025 - 6602241
Santander	CHIMA	890204581	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA	CL 6 No.3-66	3176438291
Santander	SOCORRO	900190045	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	CRA 16 No. 9-53	7274000
Santander	CHIPATÁ	804016288	E.S.E CENTRO DE SALUD DIVINO NIÑO JESUS CHIPATA	CL 3 No. 6 - 20	3123357859
Santander	CONCEPCIÓN	890203551	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL CONCEPCION	KR 2 No. 5 - 14/22	6603220
Santander	EL PLAYÓN	804005555	E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	Carrera 5 N° 13-34	3183437328 - 3167585574
Santander	ENCISO	804017570	ESE HOSPITAL DE ENCISO SANTANDER	CRA 5 # 4-56	6633012
Santander	FLORIDABLANCA	804006936	E.S.E CLINICA GUANE	Calle 4 # 7 - 01	6487450
Santander	SUAITA	890203373	CENTRO DE SALUD GÁMBITA	SUAITA SALIDA A VADORREAL	7580256
Santander	GIRÓN	890203242	CLINICA GIRON E.S.E	CALLE 33 No 25-36	6531312
Santander	GUACA	890205627	E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA	CALLE 6 N° 6 - 07	6632589
Santander	GÜEPSA	804015164	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ROQUE GUEPSA	CALLE 3 No. 5-83	3153328430
Santander	LEBRÚJA	890203436	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	KA 7 NO. 11-20	76566384
Santander	LOS SANTOS	900005067	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	CALLE 3 No 3-99	7269596
Santander	MACARAVITA	804008207	E.S.E CENTRO DE SALUD MACARAVITA	Cra 3 N. 4-06	6608559
Santander	MOLAGAVITA	804014810	E.S.E CENTRO DE SALUD MOLAGAVITA	CARRERA 3 NO. 1-31	6627004
Santander	OIBA	890203563	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL OIBA	CARRERA 7 Nro 12-83	977173066
Santander	PIEDECUESTA	900066345	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	CARRERA 5 No 5 /59	6650446
Santander	PINCHOTE	804015047	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE	CL 6 No 4-03	0377247197 - 3138935274
Santander	SAN GIL	900066347	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Carrera 5 N° 9 - 102 Barrio San Juan de Dios	7243556, 7243557

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TÉLFONO
Santander	PUERTO PARRA	829003945	E.S.E CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA	calle 8 A N.4-32	6275077
Santander	PUERTO WILCHES	890201724	E.S.E EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES	CARRERA 3 N°.2-56	6132732
Santander	SABANA DE TORRES	800064543	ESE HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	CALLE 14 # 9 - 50	(7) 6293347
Santander	SAN ANDRÉS	890203222	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES	CR 4 No. 10-71	5776624231
Santander	SAN JOAQUÍN	890204672	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUIN	Carrera 5 N°1-44	977159110
Santander	SAN MIGUEL	804017401	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	calle 4 N° 2-03	6638830
Santander	TONA	804005695	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE TONA	CARRERA 3 N° 6-35	3208012273 - 3208013588
Santander	VILLANUEVA	804005182	E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA	KR 14 N° 15 - 03	097-7166203
Arauca	ARAUCA	900819553	BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS	Carrera 15 N° 15- 28 Américas	3187160501
Arauca	ARAUCA	834001482	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA	CRA 19 # 1 64	8850200
Arauca	ARAUCA	900493064	IPS TORREMOLINA SAS	CALLE 15 N° 25- 52	8858707
Arauca	ARAUCA	800218979	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Carrera 16 calle 15 Esquina	(097) 8850030
Arauca	TAME	900034131	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MORENO Y CLAVIJO	Calle 23 N° 18-41 Edificio Los Ángeles	097 8857915
Arauca	ARAQUITA	900011833	IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS	CALLE 5 # 4 26	8835099
Arauca	SARAVENA	800231215	ESE HOSPITAL DEL SARARE	CALLE 30 # 19A-82	7-8891385
Boyacá	TUNJA	820003850	ESE SANTIAGO DE TUNJA	CALLE 16 No 9-41	0*87408050 0*87443737
Boyacá	AQUITANIA	891855492	ESE SALUD AQUITANIA	CL 8 N 7 60	7794136
Boyacá	SOATÁ	891800611	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	KR 7 No. 6-31	0987880193- 0987880205
Boyacá	EL COCUY	891855719	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUY	CALLE 11 # 6-22	3112633913 3112633910
Boyacá	CHITARAQUE	820003580	ESE CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE	CR 5 3 - 15	7290719
Boyacá	CHIVATÁ	820003558	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CRA 3 2-78	3107972305
Boyacá	CÓPER	820003571	ESE CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS	CRA 2 # 4-91	3115898712- 3115898708- 8024901
Boyacá	CORRALES	826002693	ESE CENTRO DE SALUD DE CORRALES	CALLE 9 N° 3-31	3134959916- 3134959411
Boyacá	CUBARÁ	826002304	ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA - INDÍGENAS Y COLONOS	CL 3 # 5-47	3134204942
Boyacá	CUCAITA	820003388	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	CALLE 9 Número 7-38	3112023299
Boyacá	CHÍQUIZA	820003365	ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE	CARRERA 7 # 3 - 56	987403211
Boyacá	GUATEQUE	900004894	ESE HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL VALLE DE TENZA	KM 1 VIA SUTATENZA	3167428521 - 3188134215
Boyacá	DUITAMA	826002601	ESE SALUD DEL TUNDAMA	Calle 28 # 15-120	3133916220- 7651060
Boyacá	FIRAVITOBA	826002676	ESE CENTRO DE SALUD DE FIRAVITOBA	CLL 9 # 3 -54	3112338061
Boyacá	FLORESTA	826002164	ESE CENTRO DE SALUD DE FLORESTA	Carrera 3 Numero 4-10	7863164

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TÉLFONO
Boyacá	GACHANTIVÁ	820003638	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA	CARRERA 5 N 5-44	7448811
Boyacá	VILLA DE LEYVA	891800906	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	KM 1 VIA ARCABUCO	987320545 3124524119
Boyacá	GÜICÁN	891855439	ESE HOSPITAL ANDRES GIRARDOT	KR 6 6 47	3103959059
Boyacá	JERICÓ	826001918	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD	CARRERA 4 No. 2-17	3102449121- 3125217267
Boyacá	SOCOTÁ	826002060	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTA	CENTRO URBANO	3212093101
Boyacá	LABRANZAGRANDE	826002687	ESE CENTRO DE SALUD DE LABRANZAGRANDE	Cra 8 No 5-49 barrio Progreso	3143930867
Boyacá	LA CAPILLA	820003193	ESE CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	CALLE 4 No 1 - 68	098-7539188
Boyacá	MACANAL	820000857	ESE CENTRO DE SALUD DE MACANAL	CALLE 4 No. 7 - 24	7590144
Boyacá	MONGUA	826002930	ESE CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO	Cra 4 No. 4-33	3203020498
Boyacá	MUZO	800254850	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO	KR 6 7-80	987256060
Boyacá	NOBSA	826002019	ESE SALUD NOBSA	Carrera 3 # 10 - 135	987773017
Boyacá	NUEVO COLÓN	820003328	ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON	CARRERA 3 No. 2 - 16	3118082003
Boyacá	TURMEQUÉ	891800857	ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE	CL 3 No. 6 - 50	3104087170- 3104095693
Boyacá	OTANCHE	820004318	ESE CENTRO DE SALUD MANUEL ELKIN PATARROYO	CARRERA 5 NUMERO 5-04	7259788
Boyacá	PAIPA	891855209	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CARRERA 20 # 21-37	7850110
Boyacá	PAYA	826002226	ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA	CENTRO	3208468038
Boyacá	PESCA	826002031	ESE SALUD PESCA	KR1 CL6	987784059
Boyacá	PISBA	826002963	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	CENTRO	3134618481- 3214160307
Boyacá	QUÍPAMA	820002854	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CRA 9 # 2-102	310 8840517 310 8840521
Boyacá	RAMIRIQUÍ	891800644	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	KR 3 # 7-21	987327546
Boyacá	RÁQUIRA	820000886	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE LA PARED	CALLE 1A NO 5-10	987357280
Boyacá	RONDÓN	820003444	ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	KR 4 No 1 - 52	987408611
Boyacá	SABOYÁ	820003431	ESE CENTRO DE SALUD SAN VICENTE FERRER	CRA 11 5-20	3103377510
Boyacá	SÁCHICA	820004060	ESE CENTRO DE SALUD DE SACHICA	Kr 3 No 6-05	3203059797
Boyacá	SAMACÁ	891800335	ESE HOSPITAL SANTA MARTA	calle 4ª No. 2-18 Samacá	987372008
Boyacá	SAN JOSÉ DE PARE	820003360	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE PARE	CARRERA 3 No. 2- 56	7297206
Boyacá	SAN LUIS DE GACENO	860060016	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	CALLE 3 Nº 5 - 50	6248025
Boyacá	SAN PABLO DE BORBUR	820003422	ESE CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR	calle 2 No. 1-41	7258142
Boyacá	SANTANA	820003632	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA	VEREDA SANTA BARBARA	87289584
Boyacá	SANTA SOFÍA	820003284	ESE CENTRO DE SALUD SANTA SOFIA	CRA 2 #4-88	3114961290 - 3114961365
Boyacá	SUTAMARCHÁN	820003876	ESE CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO DE SUTAMARCHAN	Kra. 3 Número 2-02	7251115
Boyacá	SIACHOQUE	820003684	ESE CENTRO DE SALUD DE SIACHOQUE	CRA 5 #2-03	7319093 3112902550

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELÉFONO
Boyacá	SOGAMOSO	826000923	ESE SALUD SOGAMOSO	Kra 9 N° 11 - 74	7720304
Boyacá	SORA	820003357	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	CR2 N 2-85	3144112843
Boyacá	SUSACÓN	826002625	ESE CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO	CALLE 6 NRO 5-151	313 4854806
Boyacá	TIBANÁ	820002657	ESE CENTRO DE SALUD GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ	Cra 5 No 1 - 79	7338021/ 7338027
Boyacá	TINJACÁ	820003619	ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS	CL 5 N. 4 70	3185953501
Boyacá	TIPACOQUE	826002765	ESE CENTRO DE SALUD SANTA RITA DE CASIA	CALLE 2 No. 0 - 01	7889178
Boyacá	TOCA	820003524	ESE CENTRO DE SALUD DE TOCA	CARRERA 10 N 2-99	987368347
Boyacá	TOGÚÍ	820003435	ESE CENTRO DE SALUD DE TOGUI	KR 3 N° 1 - 58	098 7292032
Boyacá	TÓPAGA	826002929	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO	CALLE 5 No 5-84	3112199109- 3102368739
Boyacá	TOTA	826002890	ESE CENTRO DE SALUD DE TOTA	CRA 3 CALLE 2 ESQUINA	7700945
Boyacá	TUTAZÁ	826002860	ESE CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	ZONA CENTRO	3203111467
Boyacá	VENTAQUEMADA	820002248	ESE CENTRO DE SALUD DE VENTAQUEMADA	CARRERA 5 NRO 2-35	7366002
Chocó	QUIBDÓ	818001019	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	BARRIO JARDIN SECTOR ROSALES	946710203
Chocó	QUIBDÓ	900565100	ENDODONTIC DENTAL CLINIC SAS	CARRERA 3ª No 29-76	3206681548
Chocó	ALTO BAUDO	900424721	I.P.S CUIDAR ES SALUD S.A.S	Pie de pato Barrio Carmelo	3207441866 - 3147510300
Chocó	QUIBDÓ	900037648	IPS SALUD PROTEGIDA	CALLE15 #8-50 PISO 1	3148272907
Chocó	QUIBDÓ	900206582	I.P.S. SERVIMEDICO S.A.S.	CARRERA 6 #33-04 - Barrio: HUAPANGO .	3127962925
Chocó	CARMEN DEL DARIEN	900512334	IPS TRANSPORTE ACUATICO K&M	calle Principal	3104142401
Chocó	CONDOTO	891600061	E.S.E.HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO	CARRERA 3 # 11A - 81	3104563770
Chocó	ISTMINA	891680064	E.S.E HOSPITAL EDUARDO SANTOS ISTMINA	BARRIO EDUARDO SANTOS	3137432998
Chocó	UNIÓN PANAMERICANA	900994906	FUNDACIÓN HUMANA PARA LA SALUD DE COLOMBIA - IPS HUMSALUD	CRA 5 #5-75 BARRIO SAN JOAQUIN	3108519848
Chocó	QUIBDÓ	891600091	IPS COMFACHOCO SAN PEDRO CLAVER NUQUI	CALLE 23 # 4 - 31	6712414
Chocó	QUIBDÓ	818001324	MEJORSALUD LTDA	Cr 15 N° 5-02 NIÑO JESUS	6713128- 3117191769
Meta	VILLAVICENCIO	822002459	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CARRERA 42 No 32-06 BARZAL ALTO	6614100
Meta	ACACÍAS	892000264	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS	Dg 15 N° 26-21 Barrio San José	986560160
Meta	CUBARRAL	900048040	ESE HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL	CALLE 10 No. 19-18	6763355
Meta	VILLAVICENCIO	830512772	IPS SIKUANY LTDA	CL 33 A 38 41	6726246
Meta	RESTREPO	822006595	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	CL 37 No 41 80 BARRIO BARZAL ALTO	6610200
Meta	FUENTE DE ORO	822001570	ESE HOSPITAL DE FUENTEDEORO	CARRERA 14 No. 14-36	3157528343
Meta	GRANADA	900005594	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	CARRERA 5A NO.14A-17	6585434
Meta	GRANADA	800037021	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	Calle 15 Entre 2 y 4	6587800

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELÉFONO
Meta	PUERTO LÓPEZ	800037979	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ	CALLE 8 No. 6-50 BARRIO GAITAN PUERTO LÓPEZ META	6450955
Tolima	IBAGUÉ	809003590	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CARRERA 8 # 24-01 - Barrio: EL CARMEN	2739595
Tolima	ALPUJARRA	800025221	HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA E.S.E.	CRA 5 #5-43	8 2261172 3212011134
Tolima	ALVARADO	809003541	HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E.	CALLE 4 No. 4-52	2820238
Tolima	AMBALEMA	890702408	HOSPITAL SAN ANTONIO DE AMBALEMA E.S.E.	CRA 5A #2-89	2856656
Tolima	ATACO	890703266	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE ATACO E.S.E.	CRA 5 #4-39	2240330- 2240088
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	890702241	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E.	CALLE 2 No. 5-07	0982478175- 0982479693
Tolima	CHAPARRAL	890701459	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL E.S.E.	CALLE 11 ENTRE CARRERA 9 Y 10	382460333
Tolima	COELLO	809002097	CENTRO DE SALUD COELLO E.S.E.	CALLE 4 #1-37	0
Tolima	COYAIMA	890704495	HOSPITAL SAN ROQUE DE COYAIMA E.S.E.	CALLE 4 #2-05	2278014
Tolima	CUNDAY	890702080	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E	KM. 1 VIA LA VIRGEN YOPAL	3208340786- 2477051
Tolima	DOLORES	890700568	HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES E.S.E.	CRA 6 #9-02	2268040- 3175173293
Tolima	ESPINAL	890701033	HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL E.S.E.	Calle 4 No. 6 - 29 Barrio San Rafael	098-2482818 / 2482813 / 2482816
Tolima	FLANDES	809003128	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA E.S.E.	Calle 6 No. 9-45 Barrio La Ceiba	2404402- 2404427
Tolima	FRESNO	890700901	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E.	CRA 9 #2-42	2580265
Tolima	GUAMO	890701715	HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO E.S.E.	CR 9 5 50	098 2270370
Tolima	HERVEO	890700907	HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E.	CRA 6 #6-39	0
Tolima	HONDA	890700666	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	KRA.21/22 CLLE. 9	0
Tolima	ICONONZO	890702190	HOSPITAL SUMAPAZ DE ICONONZO E.S.E.	CRA 7 #8-87	0
Tolima	LÍBANO	890701718	HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO E.S.E.	CALLE 4 Nº 2 - 111	098 - 2564496 - 2564187
Tolima	MARIQUITA	890706067	HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA E.S.E.	carrera 4 entre calles 10 y 11 Mariquita Tolima.	982522485
Tolima	NATAGAIMA	800182136	HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA E.S.E.	CALLE 6 CRA 11 ESQUINA	2226829
Tolima	ORTEGA	890700967	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E.	CALLE 6 No 3 - 25	(092)2258801
Tolima	PIEDRAS	809005249	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E.	CRA 3 CALLE 5 ESQUINA	0
Tolima	PLANADAS	890704555	HOSPITAL CENTRO PLANADAS E.S.E.	CALLE 9 #5-30	2265252
Tolima	PURIFICACIÓN	890701353	NUESVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION E.S.E.	CARRERA 9 CALLE 7 ESQUINA BARRIO SANTA BARBARA	(0982) 280060 3182434216 3182097583
Tolima	RONCESVALLES	890701435	HOSPITAL SANTA LUCIA DE RONCESVALLES E.S.E.	CALLE 8 #2-27	3115255262
Tolima	SALDAÑA	890701300	HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA E.S.E.	KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION	0982266052 - 318 46 46 543

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TÉLFONO
Tolima	SAN ANTONIO	890701922	HOSPITAL LA MISERICORDIA DE SAN ANTONIO E.S.E.	CL 7No 8-61	2253412
Tolima	SUÁREZ	809005452	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ E.S.E.	KRA 3 No 2-08	2883185
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	809000383	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.	CALLE 4 #4-05	2885101
Tolima	VENADILLO	890701010	HOSPITAL SANTA BARBARA DE VENADILLO E.S.E.	CRA 7 No. 6-20	098 2840033
Tolima	VILLARRICA	890702476	HOSPITAL LA MILAGROSA DE VILLARRICA E.S.E.	Carrera 4 Calle 1 - 01	3212409696
Atlántico	BARRANQUILLA	901139193	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	Vía 40 #73- 290 PISO 9	3734999
Atlántico	CAMPO DE LA CRUZ	900017892	ESE HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ	CL 10 N ° 4 - 09	3153780074
Atlántico	GALAPA	802007798	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA	CL 12 KR 16 ESQ	3086187
Atlántico	JUAN DE ACOSTA	802003414	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA	Calle 7 N° 4 A 39	3015369904
Atlántico	LURUACO	890103025	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO	CARRERA 20 N° 21-181- LA COORDIALIDAD	8749080
Atlántico	PALMAR DE VARELA	802006267	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA	CALLE 11 N° 9-134	8791871
Atlántico	PUERTO COLOMBIA	890103406	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	CL 2 N° 3 - 13	3095032-3095517
Atlántico	REPELÓN	802001292	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE REPELON	CL 8 N° 9 - 22	8709985
Atlántico	SANTA LUCÍA	802006991	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA	CL 7 N° 4 - 12	3008032115
Atlántico	SUAN	802009856	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD LOCAL DE SUAN	CL 6 N° 15 - 16	8723090
Córdoba	MONTERÍA	812005726	ESE VIDASINU	CL22B #4W-33	7848910 extencion 101, 115
Córdoba	CANALETE	812001868	ESE CAMU DE CANALETE	CALLE 1 CARRERA 2 ESQUINA	8941190
Córdoba	CERETÉ	812002836	ESE CAMU DEL PRADO	CALLE 27 CRA 9 BARRIO EL PRADO	7642841 - 7641947 - 3017056134
Córdoba	CERETÉ	891080015	ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE	CRA 20 CALLE 23 BARRIO SANTA TERESA	7746272
Córdoba	CHINÚ	800193912	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU	CL16#6-23	947751144
Córdoba	CIÉNAGA DE ORO	800201197	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	Calle 7 No. 23-61 Barrio Santa Teresa	094-7560239
Córdoba	LORICA	812001423	ESE CAMU SANTA TERESITA	BARRIO ALTO KENEDY DIAGONAL 22A N°20-42	7731763 EXT 102
Córdoba	PLANETA RICA	891000736	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS	CALLE 15 KARRERA 17 BARRIO SAN NICOLAS	7662373
Córdoba	PUEBLO NUEVO	812001520	E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO	CALLE IVAN QUINTERO CENTRO	3137627354 - 7653753
Córdoba	SAHAGÚN	812001579	ESE CAMU SAN RAFAEL	KRA 14 N° 2E-25	7589597
Córdoba	SAHAGÚN	812003851	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN	CL 18 #1-64	7777774

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELÉFONO
Córdoba	SAN ANTERO	812002993	ESE CAMU IRIS LÓPEZ DURAN	CR. TRONCAL VIA COVEÑAS	(0947) 7637377
Córdoba	SAN PELAYO	812001550	ESE CAMU DE SAN PELAYO	SAN PELAYO	(4)7740564
Magdalena	SANTA MARTA	819004070	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Avenida del Libertador # 25-67	4237009
Atlántico	BARRANQUILLA	900849720	CENTRO INTEGRAL DE SALUD SAN GABRIEL IPS SANTA MARTA	CALLE 45 N 8 - 30	3012225967
Magdalena	ALGARROBO	819003618	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	CLLE 9 No 8-13	3107279491
Magdalena	ARACATACA	819001712	ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN	CARRETERA TRONCAL FRENTE ESTADIO CHELO CASTRO	4270462
Magdalena	ARIGUANÍ	819001107	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA	CARRETERA PRINCIPAL SALIDA A PLATO	4258152
Magdalena	CERRO SAN ANTONIO	819001307	ESE HOSPITAL DE CERRO DE SAN ANTONIO	Cra 5 No 1A-82	3043756585-3017548930
Magdalena	CHIBOLO	819001269	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CHIVOLO	CALLE 5 No 19-20 barrio el progreso	4854103
Magdalena	CIÉNAGA	800130625	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	Calle 5A con Carrera 21	4240896
Magdalena	CONCORDIA	819003462	ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA	Calle 5A No 5-20	3127646251
Magdalena	EL BANCO	819004280	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAMUEL VILLANUEVA VALEST	CL 7 # 7 - 39	4294157
Magdalena	EL PIÑON	819001312	ESE HOSPITAL SAN PEDRO DE EL PIÑON	CALLE 13 No 3 - 27	3106013820
Magdalena	EL RETÉN	819001796	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN	CALLE 4 CARRERA 6 ESQUINA	312 687 84 10
Magdalena	FUNDACIÓN	819002551	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	CL 3 14 - 35	954131106
Magdalena	GUAMAL	819002534	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE 10 CARRERA 5 ESQUINA	4182016
Magdalena	PEDRAZA	819001345	HOSPITAL DE PEDRAZA E.S.E.	Calle 3 Cra 6 Esquina	3145922457
Magdalena	PIVIJAY	819002025	E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	CALLE 14 No.12-46	4158468 - 3116602130
Magdalena	PLATO	819002363	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	CARRERA 23 CALLE 14 ESQUINA	4841895
Magdalena	PUEBLOVIEJO	819001309	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JOSE	TRONCAL DEL CARIBE VIA CIENAGA - BARRANQUILLA	3008015891
Magdalena	SABANAS DE SAN ANGEL	819003599	ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL	Calle Principal frente al parque	3215399013
Magdalena	SANTA ANA	819000626	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	CARRERA 6 N° 1A - 14	6837018
Magdalena	SANTA BÁRBARA DE PINTO	819004347	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SANTA Bárbara DE PINTO	CRA 6 No 2A- 08	3135958417
Magdalena	TENERIFE	819001302	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	CARRERA 8 N° 9 - 54	4860657
Magdalena	ZONA BANANERA	819003632	HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA	Carrera 11 N 4-40 sevilla	3126606290 - 3205004746- 3126603211
Sucre	SINCELEJO	823001518	E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS	CALLE 23 N° 14-39 BARRIO MOCHILA	2828189
Sucre	SAN MARCOS	900060004	GUACARI IPS	CALLE 18 No 29-47	2954932

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TÉLFONO
Sucre	SINCELEJO	900341661	IPS UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA	calle 13 No 17 - 257 BARRIO FORD	2741096
Sucre	BUENAVISTA	823002149	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA DE BUENAVISTA	CARRERA 10 No. 10-39	2901260
Sucre	COROZAL	890480113	HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL E.S.E.	CALLE 34 # 31 - 62	2840011
Sucre	CAIMITO	823001943	ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CAIMITO	CALLE 14 No 9 - 11	2904156
Sucre	SAN MARCOS	800191643	ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS	CALLE 20 CARRERA 20 Y 22	2954800
Sucre	COROZAL	823000878	E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL	calle 13 numero 22-30	2 85 77 38
Sucre	COVEÑAS	812003739	CUPOSALUD IPS SAS	CARRERA 5A No. 4 - 8 SECTOR CAMPANO LA PLAYA	2960010
Sucre	SANTIAGO DE TOLÚ	900119472	IPS TOLUSALUD LTDA	DIAGONAL 3 No 4 -15	2948078
Sucre	GALERAS	823001901	ESE INMACULADA CONCEPCION DE GALERAS	CARRERA 16 nO 18 C 195	2893941
Sucre	LA UNIÓN	900008025	ESE CENTRO DE SALUD LA UNION	AVENIDA NUÑEZ	2919259 - 3156719816
Sucre	MAJAGUAL	823002044	ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL	Kilómetro 1 Vía Guaranda Barrio Guayabalito	2871087
Sucre	MORROA	823002856	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA	CARRERA 7 No 10-70	2840563
Sucre	PALMITO	900208755	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	CALLE LAS FLOREZ No. 2C-21	2822484
Sucre	SINCELEJO	892280033	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E	KR 14 16B 100	2811658
Sucre	SAMPUÉS	900208532	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CALLE 21 No. 24-37	2838189
Sucre	SAN MARCOS	823001035	ESE CENTRO DE SALUD SAN MARCOS	CALLE 15 No 34 -59	2955715
Sucre	SAN ONOFRE	823000496	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN ONOFRE	CARRERA 16 NRO 16-52	3104083667
Sucre	SAN PEDRO	823001999	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO	CR 13 No 13 -42	2894047
Sucre	SINCÉ	823000624	HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE	BARRIO LA ESMERALDA	2895373
Sucre	SUCRE	823000281	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA SENA	CARRERA 1ª N° 14 A 27	2879092
Sucre	SANTIAGO DE TOLÚ	900208676	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU	CALLE 16 No. 9-61	2860211- 2885870
Sucre	TOLÚ VIEJO	823000696	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE TOLUVIEJO	TRANSVERSAL 4 # 32-46 PLAZA PRINCIPAL TOLUVIEJO	3014999323

Anexo 5: IPS Red Complementaria Comparta EPS-S

NIT	NAT	RAZON SOCIAL	URGENCIAS	HOSPITALIZACIÓN	UCI
824002277	2	CLINICA BUENOS AIRES SAS		SI	SI
891800231	1	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	SI	SI	SI
891800611	1	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	SI	SI	
891800395	1	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	SI	SI	
900004894	1	ESE HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL VALLE DE TENZA	SI	SI	
820005389	1	ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	SI	SI	
891855039	1	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	SI	SI	
891855438	1	ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	SI	SI	SI
800231038	2	GARCIA PEREZ MEDICA Y COMPAÑÍA SAS GARPER MEDICA SAS		SI	SI
891856372	2	CLINICA DE ESPECIALISTAS	SI	SI	SI
891855492	1	ESE SALUD AQUITANIA	SI	SI	
891855719	1	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUY	SI	SI	
892000501	1	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	SI	SI	SI
900148265	2	ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S EN C VILLAVICENCIO		SI	SI
822002459	1	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	SI	SI	
800162035	2	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD SAS SERVIMEDICOS SAS	SI	SI	SI
800037021	1	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	SI	SI	SI
901108114	1	NUEVA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	SI	SI	
900604984	2	UNIDAD MEDICO QUIRURGICO SANTIAGO		SI	SI
900138815	2	UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA S.A.			SI
890701033	1	HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DEL ESPINAL	SI	SI	SI
890701353	1	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACION	SI	SI	
890701459	1	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL	SI	SI	
890701718	1	HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO	SI	SI	
890700666	1	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	SI	SI	
809011517	2	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA			SI
900181419	2	MEINTEGRAL S.A		SI	SI
890706833	1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	SI	SI	SI

NIT	NAT	RAZON SOCIAL	URGENCIAS	HOSPITALIZACIÓN	UCI
900454409	2	CRITICAL CARE GROUP IPS UNION TEMPORAL U.T.			SI
900959048	1	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE	SI	SI	SI
900959051	1	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	SI	SI	SI
900971006	1	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	SI	SI	SI
899999032	1	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	SI	SI	SI
900958564	1	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	SI	SI	SI
800218979	1	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SI	SI	SI
900907223	2	ANALICEMOS IPS	SI	SI	SI
900034131	2	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MORENO Y CLAVIJO	SI		
892300445	1	ESE HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE	SI	SI	
892399994	1	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	SI	SI	SI
900016598	2	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A	SI	SI	SI
892300979	2	CLINICA DEL CESAR	SI	SI	SI
900273262	2	CLINICA SHARON	SI	SI	SI
900520293	2	FUNDACION UNIONVIDA	SI	SI	
890939936	2	SOCIEDAD MEDICA DE RIONNEGRO S.A (SOMER)	SI	SI	SI
811042064	2	CENTRO CARDIOVASCULAR SOMER INCARE S A	SI	SI	SI
812005522	2	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	SI	SI	SI
800194798	2	ORGANIZACION CLINICAS BONNADONA PREVENIR S.A.	SI	SI	SI
812007194	2	ONCOMEDICA SA	SI	SI	SI
891001122	2	CLINICA MONTERIA SA	SI	SI	SI
802021332	2	CLINICA CENTRO S.A.	SI	SI	SI
890102768	2	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A	SI	SI	SI
800179966	2	IPS CLINICA REINA CATALINA S.A.S.	SI	SI	SI
819000545	2	CLINICA VIDA IPS LTDA		SI	SI
890112801	2	FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	SI	SI

NIT	NAT	RAZON SOCIAL	URGENCIAS	HOSPITALIZACIÓN	UCI
819002176	2	COMPANIA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD MAR CARIBE SA	SI	SI	SI
800130625	1	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	SI	SI	
800201726	2	FUNDACION POLICLINICA CIENAGA	SI	SI	SI
800154347	1	ESE HOSPITAL LA CANDELARIA	SI	SI	
819003863	2	PREVENCION Y SALUD IPS LIMITADA	SI	SI	
891780008	1	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	SI	SI	
819002025	1	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	SI	SI	
819001483	1	ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON	SI	SI	
891780185	1	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE (TROCONIS)	SI	SI	SI
819006193	2	INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SENORA DEL CARMEN INSECAR	SI	SI	
891701664	2	CLINICA PRADO	SI	SI	SI
900927441	2	MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD	SI	SI	
802006728	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JESUS	SI	SI	
900254478	2	FUNDACION MULTIACTIVA CASA HOGAR EL MILAGRO		SI	
900317865	2	IPS MARIA DEL MAR S.A.S		SI	
800018233	2	SERVICIOS ODONTOMEDICOS DEL CARIBE - SOMECA	SI	SI	SI
900196347	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	SI	SI	SI
823002227	2	INSTITUTO DE CANCEROLOGIA DE SUCRE LTDA		SI	
900164946	2	CLINICA PEDIATRICA NIÑO JESUS LIMITADA		SI	SI
800191643	1	ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS	SI	SI	
823002991	2	CLINICA SALUD SOCIAL SAS	SI	SI	SI
800183943	2	CLINICA SANTA MARIA LTDA	SI	SI	SI
892280033	1	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E	SI	SI	SI
823003836	2	IPS SALUD A TU LADO SAS		SI	
900112364	2	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DEL CARIBE COLOMBIANO LIMITADA	SI	SI	SI
890480113	1	HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL E.S.E.	SI	SI	
800204153	1	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA	SI	SI	SI

NIT	NAT	RAZON SOCIAL	URGENCIAS	HOSPITALIZACIÓN	UCI
891080015	1	ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE	SI	SI	
891079999	1	ESE HOSPITAL SAN JERONIMO	SI	SI	SI
812003851	1	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN	SI	SI	
891000736	1	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS	SI	SI	
812002820	2	CENTRO DE REHABILITACIÓN FISICO PULMONAR CERFIP		SI	
900193988	2	UROCLINICA DE CORDOBA	SI	SI	
812004935	2	CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO	SI	SI	SI
800215019	2	SOCIEDAD CORDOBESA DE CIRUGIA VASCULAR LTDA	SI	SI	SI
900136865	1	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	SI	SI	
800084206	1	ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	SI		
890202024	1	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDIBLANCA	SI	SI	
900067169	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	SI	SI	
900066347	1	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	SI	SI	
900190045	1	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	SI	SI	
900067136	1	ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	SI	SI	
890200500	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO	SI	SI	
890500060	2	CLINICA SANTA ANA SA	SI	SI	SI
890208758	1	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A	SI	SI	SI
900006037	2	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.SE.	SI	SI	SI
900073081	2	SERVICLINICOS DROMEDICA S.A	SI	SI	SI
900581702	2	CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA		SI	SI
800090749	2	CLINICA PIEDECUESTA S.A	SI	SI	SI
807001041	2	CENTRO MEDICO LA SAMARITANA	SI	SI	
890501438	1	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	SI	SI	
890501019	1	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	SI	SI	
900307987	2	VITAL MEDICAL CARE SAS VIMEC			SI
900309444	2	HOSPICLINIC			SI
807008857	1	ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	SI	SI	



**MANUAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA INTENSIFICADA DE
INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA ASOCIADA A CORONAVIRUS
2019 (COVID-19) - COMPARTA EPS- S**

Código: AR-RES-M12

Versión: 2

Proceso/Subproceso: Análisis de siniestralidad y control de riesgo / Gestión de riesgo en salud

Fecha: Marzo 2020

NIT	NAT	RAZON SOCIAL	URGENCIAS	HOSPITALIZACIÓN	UCI
800014918	1	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	SI	SI	
900341526	2	HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S	SI	SI	SI
890212568	2	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	SI	SI	SI
900470642	2	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S	SI	SI	SI



**MANUAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA INTENSIFICADA DE
INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA ASOCIADA A CORONAVIRUS
2019 (COVID-19) - COMPARTA EPS- S**

Código: AR-RES-M12

Versión: 2

Proceso/Subproceso: Análisis de siniestralidad y control de riesgo / Gestión de riesgo en salud

Fecha: Marzo 2020

Anexo 6: IPS Red dispensación de Medicamentos

DPTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	HORARIO ATENCION AL PÚBLICO	CONTACTO	DIRECCION	ENTREGA A DOMICILIO
META		901235048	OPERADOR COMERCIAL INTEGRAL	9:00 A.M - 5:00 P.M DE LUNES A VIERNES	MAURICIO RODRIGUEZ - 6657972	CARRERA 36 N° 34A - 48 BARRIO BARZA	SI
SUCRE	SINCELEJO	900554704	SOLUCIONES INTEGRALES	8:00 A.M - 12:00 M DE LUNES A VIERNES ATENCION AL PÚBLICO	CONTACVIR: 3137835129 DE 7:30A.M - 3:30 P.M JORNADA CONTÍNUA	Cra 19A N13-46 Barrio la Ford , Edificio Brangy	SI
MAGDALENA	SANTA MARTA	900951939	IPS COLMEDICAS SAS	7:00 A.M - 3:00 P.M JORNADA CONTINUA DE LUNES A VIERNES. SABADOS: 8:00 A.M - 12M.	admisionesmagdalena@ipscolem dicas.com - Lider Departamental de entrega:Brayan Fabian Rojas Flórez, Teléfono: 3173938571	AVENIDA LIBERTADOR # 24-45	SI
	SANTA MARTA				ELIANA MARCELA BRITO BARROS. CELULAR: 3003228132	AVENIDA LIBERTADOR # 24-45	SI
	CIENAGA				ROSALBA MARIA NIETO CASTRO. CELULAR: 3173942347	CRA: 13 # 10 - 17.	SI
	EL BANCO				FARIDES CARO ROMERO. Celular: 3118346940	CALLE 4 No. 7-51 L.2	SI
	FUNDACION				MARCELA BEATRIZ MEJIA OLIVO. CELULAR: 3005368315	CALLE 7 N° 9 - 100 L.5	SI
	PIVIJAY				MARYURI MONTERO ROMERO. CELULAR: 3152878519	CRA 10 No. 9-32	SI
CORDOBA	MONTERIA	900951939	IPS COLMEDICAS SAS	7:00 A.M - 3:00 P.M JORNADA CONTINUA DE LUNES A VIERNES. SABADOS: 8:00 A.M - 12M.	admisionescordoba@ipscolmedicas.com - Lider Departamental de entrega:Brayan Fabian Rojas Flórez, Teléfono: 3173938571	CALLE 29 No. 8-68	SI
	MONTERIA				DIANA JUDITH GUZMÁN SÁNCHEZ, CELULAR: 3005494798	CALLE 29 No. 8-68	SI
	CERETE				LIZETH PAOLA MARQUEZ AYALA. CELULAR: 3013547625	CALLE 9A No. 18-13	SI
ARAUCA	ARAUCA	900951939	IPS COLMEDICAS SAS	7:00 A.M - 3:00 P.M JORNADA CONTINUA DE LUNES A VIERNES. SABADOS: 8:00 A.M - 12M.	Yan Alexander Bayona y su teléfono de contacto es 3224053915	CALLE 20 No. 17-25	SI
	ARAUCA				GLORIA IDDALY VESGA TAVERA, CELULAR: 3185529290	CALLE 20 No. 17-25	SI



**MANUAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA INTENSIFICADA DE
INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA ASOCIADA A CORONAVIRUS
2019 (COVID-19) - COMPARTA EPS- S**

Código: AR-RES-M12

Versión: 2

Proceso/Subproceso: Análisis de siniestralidad y control de riesgo / Gestión de riesgo en salud

Fecha: Marzo 2020

DPTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	HORARIO ATENCION AL PÚBLICO	CONTACTO	DIRECCION	ENTREGA A DOMICILIO
	ARAUQUITA				LIZETH GUERRA BLANCO, CELULAR: 3222482599	CRA 6 No. 3-33	SI
	SARAVENA				ANA LUCIA CONTRERAS FLOREZ, CELULAR: 3112863118	CRA 16 No. 25-16	SI
	TAME				JENIFFER LORRAINE TORRES ANGULO, CELULAR: 3213267405	CALLE 6 N° 16 - 52	SI
CESAR	VALLEDUPAR	900951939	IPS COLMEDICAS SAS	7:00 A.M - 3:00 P.M JORNADA CONTINUA DE LUNES A VIERNES. SABADOS: 8:00 A.M - 12M.	Joan Camilo Delgado Navarro y su teléfono de contacto es 3154258057	CALLE 17 No. 14-43	SI
	AGUACHICA SEDE BOSQUE				ADELA ARIAS BARBOSA, CELULAR: 3187570231	CALLE 2 No. 13-55	SI
	AGUACHICA SEDE MARIA EUGENIA				ANA MILENA PEDROZA ACERO, CELULAR: 3156340173	CALLE 4 No. 31-12	SI
	AGUACHICA SEDE IDEMA				ELIANE MEDALLE CRUZ, CELULAR: 3135404196	CRA 15 No. 14-117	SI
	BECERRIL				INGRI JOHANNAJIMENEZ BELEÑO, CELULAR: 3216971119	CRA 9 No. 6-04	SI
	BOSCONIA				ESPERANZA SILVA, CELULAR: 3114392091	CALLE 13 No. 18-40	SI
	CODAZZI				JADER ALFONSO LAGOS BLANCHAR, CELULAR: 3052203862	CALLE 18 No. 15-61	SI
	GONZALES				NEILY GONZALES, CELULAR: 3155607363	CRA 5 No. 2-127	SI
	IPS COLMEDICAS				CRISTINA RAMIREZ, CELULAR: 3177539965	CALLE 2 No. 13-55	SI
	LA PAZ				MARTA CECILIA SIERRA REDONDO, CELULAR: 3145712984	CALLE 5 CRA 5-95	SI
	MANAURE				ADRIANA MELO, CELULAR: 3107261658	CALLE 2F No. 6-40	SI



**MANUAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA INTENSIFICADA DE
INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA ASOCIADA A CORONAVIRUS
2019 (COVID-19) - COMPARTA EPS- S**

Código: AR-RES-M12

Versión: 2

Proceso/Subproceso: Análisis de siniestralidad y control de riesgo / Gestión de riesgo en salud

Fecha: Marzo 2020

DPTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	HORARIO ATENCION AL PÚBLICO	CONTACTO	DIRECCION	ENTREGA A DOMICILIO
	PATILLAL				RICARDO CORZO, CELULAR: 3116779989	CALLE 5 No. 8-05	SI
	PUEBLO BELLO				MARIA ROCIO GIRALDO, CELULAR: 3223064545	CRA 4 No. 10-43	SI
	RIO DE ORO				NUBIA HERNANDEZ, CELULAR: 3183973143	CALLE 1 No. 3-07	SI
	SAN ALBERTO				CECILIA ALVORNOS, CELULAR: 3168228829	CALLE 2 No. 6B-45	SI
	SAN DIEGO				MARIA INES, CELULAR: 3186835458	CALLE 3 No. 8A- 75	SI
	SAN MARTIN				OCTAVIO, CELULAR:6433414 EXT 6503	CALLE 3 No. 8A- 75	SI
	VALLEDUPAR				GISELLE VANESSA GALVAN, CELULAR: 3104665754	CALLE 17 No. 14-43	SI
BOYACA	TUNJA	828002423	DISCOLMEDICA	NO TIENE	(8) 7436371 , CELULAR: 3183611774 - 3168302020. e-mail: tunja@discolmedica.com.co	CENTRO LOGISTICO calle 47 N° 5 - 46	SI
	TUNJA	900752431	FARMA EXPRESS	8:00 A.M - 3:00 P.M JORNADA CONTÍNUA	Tel. (578) 7432575	CR 9 18 Local 135 C.C. La villa Real	SI
SANTANDER	BUCARAMANGA	900249425	PHARMASAN	SEGÚN LISTADO	6960254- 6960255	CARRERA 36 N° 56 - 12	SI
	BARRANCABERMEJA	804015473	UNESAT	LUNES A VIRNES 7:00 A.M A 4:00 P.M JORNADA CONTÍNUA	coordinacionsedebarranca@gmail.com, o vía WhatsApp al número 3159277179. 3159277179	CALLE 18 A N° 56 - 38BARRIO PUEBLO NUEVO	SI
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	900220497	INTEGRADOS EN SALUD	lunes a domingo de 10 am a 4 pm.	5704908	Calle 5 No. 10-19	NO
	BUACARASICA			lunes a viernes de 10 am a 4 pm. Sábados de 9 am a 12 m.	Teléfono 315 3775798		
	EL TARRA			Droguería 2005 Cll 16 6-20 Pueblo Nuevo Celular 3138826585			



**MANUAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA INTENSIFICADA DE
INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA ASOCIADA A CORONAVIRUS
2019 (COVID-19) - COMPARTA EPS- S**

Código: AR-RES-M12

Versión: 2

Proceso/Subproceso: Análisis de siniestralidad y control de riesgo / Gestión de riesgo en salud

Fecha: Marzo 2020

DPTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	HORARIO ATENCION AL PÚBLICO	CONTACTO	DIRECCION	ENTREGA A DOMICILIO
	RAGONVALIA				Droguería Comunitaria San Manuelito Av 4 No. 7-62 Centenario Celular 3138511784		
	LA PLAYA				Drogasalud No. 2 Celular 3107996104. Calle central frente al hospital Isabel Félix Yañez.		
	HACARÍ				Droguería 2001. Celular 3135574560. K DX A2 420 Barrio Centro		
ATLANTICO	BARRANQUILLA	900232369	MEDIGEM S.A.S	7:00 am a 1:00 pm	3041328971 - 3103676127	CALLE 45 N° 30 - 28	
CHOCO	QUIBDO	901292893	DROGAS FRYMAR	NO TIENE	Teléfono fijo: 6713234, Celular: 3226745009	Crrera 6 N. 24 - 13 Barrio Yesca gande	SI
TOLIMA	ALPUJARRA	900716566	INSUMEDIC	LUNES A VIERNES7:00 - 12M Y 2:00 - 7:00 P.M	MILLER MANRIQUE GONZALEZ - 2261076-3125868916	CALLE 4 CARRERA 5 ESQUINA 5-38 BARRIO CENTRO	SI
	AMBALEMA			LUNES A VIERNES7:00 - 12M Y 2:00 - 7:00 P.M	MARTHA PATRICIA LAMPREA - 3124032159	CALLE 10 # 4 - 25 CENTRO AMBALEMA	SI
	DOLORES			LUNES A VIERNES7:00 - 12M Y 2:00 - 7:00 P.M	SANDRA MILENA SILVA SOLORIZANO - 3212075818	CARRERA 7 No 8- 33 BARRIO SAN RAFAEL	SI
	GUAMO			LUNES A VIERNES7:00 - 12M Y 2:00 - 7:00 P.M	MARIA DEL PILAR - 3144468259	Carrera 9 Calle 6 esquina BARRIO CENTRO LOCAL 1	SI
	PIEDRAS			LUNES A VIERNES7:00 - 12M Y 2:00 - 7:00 P.M	LINA ROJAS ORTIZ - 3232759979	CARRERA 4 No. 5 - 51	SI
	SAN ANTONIO			LUNES A VIERNES7:00 - 12M Y 2:00 - 7:00 P.M	NAYARI LEYTON - 3184075314	CALLE 7 No. 8 - 60	SI
	CHAPARRAL			LUNES A VIERNES7:00 - 12M Y 2:00 - 7:00 P.M	MARIBEL ANDREA GOMEZ DAVILA - 3113027079	CARRERA 7 No 9-37 LOCAL 2 BARRIO CENTRO	SI
	ALVARADO			LUNES A VIERNES7:00 - 12M Y 2:00 - 7:00 P.M	MARIA JOSE - 3212719931	CALLE 4 #3-17 CENTRO	SI
	VALLE DE SAN JUAN			LUNES A VIERNES7:00 - 12M Y 2:00 - 7:00 P.M	LIDA CAÑIZALES GUAYARA - 3115915985	CARRERA 5 No 4- 90 BARRIO CENTRO	SI



**MANUAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA INTENSIFICADA DE
INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA ASOCIADA A CORONAVIRUS
2019 (COVID-19) - COMPARTA EPS- S**

Código: AR-RES-M12

Versión: 2

Proceso/Subproceso: Análisis de siniestralidad y control de riesgo / Gestión de riesgo en salud

Fecha: Marzo 2020

DPTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	HORARIO ATENCION AL PÚBLICO	CONTACTO	DIRECCION	ENTREGA A DOMICILIO
	NATAGAIMA			LUNES A VIERNES 7:00 - 12M Y 2:00 - 7:00 P.M	NARCES VALLEJO - 3206947123	CARRERA 6 No 6-70 CENTRO DROGUERIA LADA	SI
	VENADILLO			LUNES A VIERNES 7:00 - 12M Y 2:00 - 7:00 P.M	FABIO ALFONZO ZARATE QUINTERO - 3173781548	CARRERA 5 No 2-12 LOCAL No 2 LORENZO URUEÑA	SI
	CARMEN DE APICALA			LUNES A VIERNES 7:00 - 12M Y 2:00 - 7:00 P.M	MARIA EDILMA CASTAÑEDA MEJIA - 3132722856	CALLE 5 No 8- 60 LOCAL 2	SI
TOLIMA	Ibague	804011768	ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD	LUNES A VIERNES 7:30 A.M - 12M Y 1:30 P.M - 4:00P.M	Sindy Sapuy - 3138035223	Carrera 4l N° 41-20 B/ Macarena	SI
	Fresno				Yolanda Salamanca - 3123151314	Calle 4 N 8-39 LOCAL 1 B/Centro	
	Espinal				Nydia Triana - 2394582, cel 3175008671	kra 7 # 13-10 local 1	
ATLANTICO	Barranquilla Principal				Libardo Pabón - 3213514729	Carrera 33 # 45 - 26 Chiquinquirá	
MAGDALENA	Ciénaga				Feneis Torres - 3174427545	Calle 9 # 7 - 10 Barrio Olivo	
	El Banco				José Martínez - 3203003350	Carrera 9 # 5 - 01 Local 02 Barrio San Francisco	
	Fundación				Luz Trujillo - 3203003321	Calle 6 # 7 - 17 Local 2 Barrio Centro	
	Pivijay				Ricardo Ternera - 3212150561	Calle 14 # 11 - 61 cerca al Hospital	
	Plato				Arthur Morales - 3212150553	Carrera 16 # 14 - 44 Centro Cial La Y	
	Santa Marta Principal				Julieth Abaunza - 3203003377	Calle 18 # 11 - 50 Barrio Territorial	
BOYACA	El Cocuy			Eddy Muñoz Muñoz - 3114595886	Carrera 4 # 7 - 18		



**MANUAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA INTENSIFICADA DE
INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA ASOCIADA A CORONAVIRUS
2019 (COVID-19) - COMPARTA EPS- S**

Código: AR-RES-M12

Versión: 2

Proceso/Subproceso: Análisis de siniestralidad y control de riesgo / Gestión de riesgo en salud

Fecha: Marzo 2020

DPTO	MUNICIPIO	NIT	RAZON SOCIAL	HORARIO ATENCION AL PÚBLICO	CONTACTO	DIRECCION	ENTREGA A DOMICILIO
	Soata				Lili Jazmin Dueñas - 3164129582	Carrera 7 # 5 - 56	
META	Granada				Luz Marina Salas - 3143811032	Carrera 5A # 14 - 20 VILLA OLIMPICA	
	Villavicencio				Maritza Yamile Chirva - 6683392/ 3175008962	Carrera 39 # 32 - 27 Barrio Barzal	
CORDOBA	Cerete				Ray David Vidal - 3137614475	Cra 13 # 13b-12local 101 B/ centro	
	Monteria				Luis David Zuñiga - 3224469383	Cra 4 # 25-15 local 5 B/ chuchurubi	
	Ciénaga de Oro				Oriana Durango Lopez - 3215236366	Calle 7 # 22-09 B/ Santa Teresa	
	San Pelayo				Ladys Sther Durango - 3186912541	Calle 6 # 8d-81 local 1 B/ La santa	
	Lorica				Wilmar Rosa Arciria - 3215398276	Cra 16 # 1A-24 bis B/Remolino	
	Planeta Rica				Paola Pacheco - 3003501512	Cra 15 # 16-17 B/ San nicolas	
	Sahagun				Javier Mercado - 3164910272	Clle 17 # 10-5 B/ Guayabal	
SUCRE	Sincelejo				Milagro del Carmen Mercado -. 3014337339	Cra 22 # 13-04 B/ La ford	
	San Marcos				Yuliet Vergara - 3107343427	Cra 26 # 18a-43 local 1B/ Centro	
	Corozal				Jose Romero Paternina - 3114596235 - 3215582599	Clle 30 # 13-18 B/ San miguel	
ARAUCA	Arauca			Yoleida Camila Uncacia - 312-3050535	CALLE 17 No. 15-20 Barrio Cristo Rey		